



ANTECEDENTES Y CREACION DEL
ESTADO DE ISRAEL
Y
EL CONFLICTO DEL MEDIO ORIENTE

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A
AARON CORTES HERNANDEZ

MEXICO 1975

2185



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AL LICENCIADO

OCTAVIO SENTIENES GOMEZ

Imagen y realización
de ilustres veracruzanos

AL LICENCIADO

JOSE P. CASTRO BRITO

Con admiración y gratitud

AL LICENCIADO

ERNESTO VALLES FAVELA

En testimonio de
sincera
admistad

A LOS SEÑORES LICENCIADOS:

ALEJANDRO CAMPOS BRAVO

ALEJANDRO FRANCISCO CAMPOS VIQUEZ

RAMIRO HUGO HERNANDEZ DE LA PEÑA

Por su valioso apoyo y colaboración.

zzzzzzzz

A LOS SEÑORES LICENCIADOS:

CARLOS ROUNTRE M.

RAUL DE LA ROSA

J. ASCENCION MALDONADO

AGNELO DAZA GUZMAN

CUAUHTEMOC NAVARRO OVANDO

Con mi indeclinable afecto

8888888

A mi esposa

ESTELA HERRERA DE CORTES

y

A MI HIJO

Con mi amor y dedicaci6n

A MI PADRE y

A LA MEMORIA DE MI MADRE

A LA MEMORIA DE MI ABUELO:
RUTILO CORTES M.

A MI ABUELA:
CRISPINA ORTIZ BOLAÑOS

A MIS HERMANOS

A MIS TIOS

y

PRIMOS

A MIS SUEGROS

XXXXXXXXXX

XXXX

AL SEÑOR

FELIPE SANCHEZ MUÑIZ

**

Por el respaldo y el
aliento que su amistad
me brindó.

AL SEÑOR

GILBERTO DE LA LUZ GARCIA

**

Con el reconocimiento
de una amistad
indeclinable.

AL DOCTOR

GIL GIL MASSA

**

Por la valiosa ayuda
que hizo posible la
culminación de este
trabajo.

I N D I C E

ANTECEDENTES Y CREACION DEL ESTADO ISRAELI

Y

EL CONFLICTO DEL MEDIO ORIENTE

INTRODUCCION	página	1
CAPITULO I		
ANTECEDENTES DEL ESTADO ISRAELI:		
I. HISTORIA	"	5
II. ETAPAS DEL PRE ADVENIMIENTO	"	10
A) Declaración Balfour	"	11
B) El Mandato de Palestina	"	16
C) El Libro Blanco	"	21
III. DIVERSAS CONFERENCIAS	"	25
CAPITULO II		
ADVENIMIENTO DEL ESTADO JUDIO		
I. PRELIMINARES DEL ADVENIMIENTO DEL ESTADO JUDIO	"	29
II. ORIGEN LEGAL EN RELACION CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS	"	32
A) La Primera Comisión	"	38
B) La Comisión Política AD HOC	"	43
C) Conclusiones Determinantes de las Comisiones	"	47
III. FIN DEL MANDATO BRITANICO	"	50

CAPITULO III

PRINCIPIO DEL DRAMA DEL MESO ORIENTE

I.	ACTITUD DE LOS ARABES	página	55
	A) La Réplica Arabe al Nuevo Estado	"	57
	B) El Terrorismo Arabe	"	61
II.	LA GUERRA DE 1956	"	65
III.	LA GUERRA DE 1967	"	69
IV.	LA GUERRA DEL YOM KIPUR	"	76

CAPITULO IV

CONSIDERACIONES JURIDICAS DEL CONFLICTO ARABE ISRAELI

I.	EL DERECHO DE CONSERVACION DEL ESTADO	"	81
II.	LA GUERRA JUSTA	"	86
III.	LA LEGITIMA DEFENSA	"	91
IV.	EL CESE AL FUEGO	"	97

CAPITULO V

LOS DERECHOS DE LA VICTORIA

I.	LA CONQUISTA	"	100
II.	LA OCUPACION	"	104
III.	ADMINISTRACION DE LOS TERRITORIOS	"	106
IV.	FRONTERAS SEGURAS Y RECONOCIDAS	"	113

	CONCLUSIONES	"	120
--	--------------	---	-----

	BIBLIOGRAFIA	"	122
--	--------------	---	-----

I N T R O D U C C I O N

¿ Hay un destino manifiesto en la historia judía; son los judíos - víctimas de la historia, o son un pueblo que marcha orgulloso a través de los siglos donde otros han perecido ? . ¿ Por qué los únicos hombres que recibieron la Tierra Santa están condenados a continuar su obra -- profética empuñando las armas debido a la obstinada hostilidad de todos sus vecinos ?.

Hay tantas interrogantes respecto al Medio Oriente, que algunos hechos son pasados por alto sin formular juicios sobre ellos o sin tenerlos en consideración.

La principal razón, es que mucha gente prefiere utilizar substitutos más o menos cómodos de indagación y de información como base para abrir juicios sobre una determinada cuestión. Por eso la problemática del Medio Oriente, debe analizarse no como reflejo de las luchas entre las viejas fuerzas explotadoras y las nuevas fuerzas de libertad y de progreso como se ha querido demostrar. En el caso del Estado de Israel tampoco debe identificarse como el bastión del imperialismo y a los países árabes como a las corrientes progresistas.

La presunta pecaminosidad imperialista de Israel no es menos cuestionable que la pureza anti-imperialista de los gobiernos árabes.

La primera inexactitud concierne a la génesis del Estado de Israel. Éste no fue creado como producto del imperialismo británico, sino en -- obstinada oposición a él; surgió como resultado de una prolongada campaña de desobediencia civil y lucha determinada por los judíos de Palestina contra sus ocupantes británicos.

Por otra parte, Israel ganó su independencia no contrariando a la -- posición de los Gobiernos Socialistas, sino con su pleno apoyo e incluso con su ayuda militar. El apoyo político quedó concretado en el voto de -- 1947 de la Unión Soviética y los demás países socialistas por la partición de Palestina. La asistencia militar vino bajo la forma de armas enviadas a los israelíes con la anuencia de Moscú, principalmente por Checoslovaquia.

A partir de entonces, Israel ha tenido que vivir en constante zozobra por las amenazas y agresiones de sus vecinos, y aún más, soportar que los Estados Unidos y la Unión Soviética en sus esfuerzos por controlar el Mediterráneo trasladen sus diferencias a la región.

Que Israel adopta medidas para retener territorios ganados al enemigo, es otra acusación, ya que según los árabes, ésto es lo que produce el problema de los refugiados palestinos, pero ¿qué esperanzas puede alentar ante un bloque árabe implacable y hostil?

¿ Qué debe hacer Israel ? ¿ Aceptar la premisa de que no tiene de

rechos ni siquiera a su propia existencia antes que buscar protección ?.

A la fecha Israel se encuentra triunfante, pero este triunfo relativo mucho tiene de derrota, puesto que el abrumador apoyo a los árabes por parte de los países socialistas y del Tercer Mundo, distorsiona la imagen de Israel, por lo que es importante la solución definitiva que provea lo necesario para que la existencia de esta nación no sea amenazada por el fantasma del genocidio.

Conociendo bien los escollos que se presentan para lograr la necesaria objetividad de un tema de esta índole, se expresan puntos de vista y datos documentados que si en algo aclaran la situación del Medio Oriente, sin duda cumplirán su objetivo.

Al tiempo de desarrollarse este Estudio, la situación del meso-oriental de hecho ha experimentado cambios, sin embargo, no hay necesidad de corregir ni modificar ninguno de los principios de la moral y la política fundamentales que se tratan en este tema. Cualesquiera que sean las novedades diarias en el conflicto árabe-israelí con sólo que se abarque un progresismo, no de configuraciones teóricas sino de verdadera importancia social, con sólo que se rechace la crueldad cualquiera que sea la racionalización que pueda inventarse a este respecto, y con sólo que nos estimemos más entre los seres humanos, que a la política de asociación con uno u otro de los conglomerados de potencias, no surgi

rá dificultad insuperable para la aplicación de soluciones del Medio Oriente a esta ética centrada en el hombre.

ANTECEDENTES

DEL

ESTADO ISRAELI

C A P I T U L O

I

ANTECEDENTES DEL ESTADO ISRAELI

I. HISTORIA

Los anales de Israel en el Medio Oriente se remontan a los albores de la historia. Es el único Estado de la región cuyo pueblo vive en el mismo territorio desde hace tres mil años, que habla la misma lengua, que conserva las tradiciones y las remembranzas de entonces. Sólo bajo el gobierno y la soberanía judía la zona en cuestión mantuvo su singularidad o más aún, su identidad geográfica propia. Fue conquistado y reconquistado no menos de catorce veces en treinta siglos, pero ninguna conquista excepción hecha de las Cruzadas se expresó en algo más que una simple administración.

En todo este período de tiempo y no obstante las dispersiones coercitivas, la comunidad judía mantuvo su presencia en el país y los judíos diseminados en ultramar guardaron incólume el vínculo con su Patria a través de generaciones; suplicaron por su redención, celebraban sus estaciones, rememoraban sus razgos cartográficos y geográficos. El País en su carácter de entidad jurídico política, se remonta a los tiempos bíblicos.

Se puede pensar que el momento histórico en el cual se gesta el Pueblo de Israel, se da en la ciudad de Ur de los Caldeos, cuando Abraham decide partir hacia la gran aventura; según lo consigna la Biblia - donde a saber, Dios expresa :

- 1) " Vete de tu tierra y de tu parentela y de la casa de tu padre a la tierra que te mostraré. Y haré de ti una nación y te bendeciré y engrandeceré tu nombre y serás bendición ". Continúa la narración bíblica diciendo :
- 2) " Y Abraham partió de allí, caminando y yendo hacia el Neguev " ... " Abraham acampó en la tierra de Canaán " . "Porque toda la tierra que ves, la daré a ti y a tu descendencia para siempre".

Las anteriores narraciones nos llevan a considerar que si el núcleo de todo pueblo es la familia, ésta, o sea la familia de Abraham inició el proceso sociológico que habría de desembocar en el Estado de Israel. A continuación se tratarán de señalar algunos de los razgos históricos más importantes de la creación del nuevo Estado de Israel.

- (1) Biblia, Génesis Cap. 12 Vr. 1
- (2) Idem, Cap. 13 Vr. 15.

De la segunda mitad del milenio anterior a la era cristiana, las tribus israelitas se asentaron en las márgenes del río Jordán.

En el siglo décimo antes de la era cristiana la organización tribal se volvió sólida en los marcos de una monarquía. Más tarde se dividió en dos reinos, el meridional de Judá y el septentrional de Israel.

En el año 734 A.C. el Reino de Israel fue conquistado por los asirios que destruyeron su unidad política y lo dividieron en varias provincias.

En el año 587 A.C. el Reino de Judá fue conquistado finalmente por los babilonios quienes destruyeron el primer Templo. Una gran parte de la población fue deportada a Babilonia, sin embargo, conservaron su identidad y en el año 563 A.C. Ciro de Persia en ese entonces el imperio prevaeciente, les permitió retornar a su país y reconstruir su Templo; también les garantizó cierto grado de autonomía.

Durante los siglos posteriores desarrollaron su cultura y acrecentaron su autonomía, afianzándose por completo cuando los Macabeos se rebelaron contra la hegemonía helenista, en el año 167 A.C. Alejandro Yanai, rey y sumo sacerdote de los judíos (103-76 A.C.) instauró la soberanía judía en la mayor parte del país, desde el Mar Mediterráneo hasta el desierto del Sinaí. Luego el Rey Herodes (37-4 A.C.) consolidó el reino.

La independencia judía se desmoronó en el año 70 de la era cristiana tras una larga guerra de resistencia contra los romanos. El segundo Templo fue destruido. Una posterior rebelión contra Roma, dirigida por Bar Kójba, fue sofocada en el año 135 de la era cristiana.

Durante esos tiempos, los judíos bregaban persistentemente para liberarse del yugo del conquistador. Los romanos los contrarrestaban con una represión brutal con deportaciones y además cambiando los nombres históricos a fin de que los antiguos nombres y recuerdos no avivaran las esperanzas y las aspiraciones de este pueblo.

Los romanos, por ejemplo, llamaron a Jerusalem " Aelia Capitolina "; a la Provincia Judea, le llamaron " Provincia Siria Palaestina ". El nombre de "Palaestina" fue tomado de los antiguos filisteos, que ocupaban una pequeña parte del litoral costero; el nombre de Siria fue añadido para sofocar cualquier separatismo local.

También este episodio fue de breve duración y pronto los Romanos recurrieron a los procedimientos habituales empleados por los conquistadores: la división del país en partes pequeñas, administradas independientemente.

En el año 356 de la era cristiana, " Palaestina " fue fraccionada en dos provincias y en 425 en tres; Palaestina Prima, Palaestina Secunda y Palaestina Tertia. Sus fronteras incluían asimismo, la Meseta

de Golán de nuestros días, Judea, Samaria y una franja del Sinaí, aparte de un sector grande de lo que hoy es Jordania, al este del río Jordán, posteriormente aconteció la conquista árabe. Cabe mencionar que a raíz de esta situación, la capital de Jerusalem fue trasladada al Villorio de Ramle, que es la única ciudad fundada por los árabes en el transcurso de la historia de la nación Israelí.

Palaeztina fue después un verdadero desastre vinieron los Cruzados, Saladino, los Mamelucos y durante cuatro centurias de 1517 a 1918 fue una provincia del Imperio Otomano. Sin embargo, y pese a todo, una comunidad judía se mantuvo adherida a su patria con firmeza: rezaban y trabajaban por la restauración de la misma, de suyo ancestral. Con justicia dice Pascal " Este pueblo no es eminente tan sólo por su antigüedad sino que también es único por su duración. La historia de ellos, desde los tiempos más remotos hasta los últimos, abarca en su duración todas nuestras historias " (3)

(3) Blaise Pascal, Pensamientos, J.M. Dent and Sons, London 1948, pág. 174.

II. ETAPAS DEL PRE ADVENIMIENTO

De acuerdo al sentimiento del pueblo judío, se iniciaron las actividades tendientes a buscar el renacimiento jurídico político de la nación dispersa y empezó a vislumbrarse el sionismo, tal movimiento tiene su origen en el año de 1882, cuando un núcleo de judíos formaron un grupo llamado "Jovevéi Tsión". Tsión era la colina sobre la cual el rey David erigió su palacio en Jerusalem. Tal movimiento trató de comprar algunas tierras al Sultán de Turquía, quien en principio prometió vender -- excepto en un sitio, Palaestina.

A fines del Siglo XIX Moisés Hess escribió un libro en el cual -- abarcaba lo que se llama el sionismo ético, el nacionalismo fervoroso y el conservatismo religioso. Pero el movimiento sionista recibe un gran impulso por parte de Theodore Herzl, cuya dedicación excelente le permite aportar una contribución de gran significado. El estaba profundamente angustiado por el antisemitismo manifestado en el caso Dreyfus -- en Francia. Aunque prefería la asimilación de los judíos a los ambientes propios culturales en que se desenvolvían, tenía la convicción de un hogar nacional. Sin embargo, Herzl no tuvo vínculos vitales con los valores tradicionales judíos.

El primer congreso sionista se convocó en 1897 y a partir de esa fecha se inició el retorno a Palestina. Para el año de 1914 había cerca --

de 90,000 judíos en Palestina. Los sionistas políticos insistieron en que el otorgamiento de una Carta Constitucional era requisito previo e indispensable para la colonización. La oportunidad vino con la primera guerra mundial y la célebre declaración de Balfour.

A) DECLARACION BALFOUR

La famosa y controvertida declaración de Lord Balfour, tiene su origen en la muestra de gratitud del pueblo inglés al pueblo judío por el papel que éste desempeñó durante la primera guerra mundial. Chaim Weizmann un brillante químico había aportado al gobierno de Su Majestad Británica un importante descubrimiento, la forma de producir acetona de castañas silvestres, sustancia útil en la fabricación de explosivos; con ésto se había salvado en gran parte el prestigio de Inglaterra. Así lo consignan Max I. Dimont y Werner Keller (4) pero Edward Atiyah opina que la declaración Balfour sólo fue una trama del sionismo, así, expresa: " La voz de un delegado judío interrumpió al patriota árabe para pedir que se nulificara todo pacto con los árabes y que Inglaterra cumpliera el acuerdo celebrado con los Sionistas, respecto a otorgarles una parte del territorio de Palestina para fincar en él la nueva patria del pueblo de Israel... Para reforzar su exigencia verbal, el delegado judío, ante el asombro de todos exhibió un documento firmado por Lord Balfour a nombre del gobierno de Su Majestad, por medio del cual Inglaterra se comprometía a lograr la partición de Palestina, para que los

judíos tuvieran por fin la Patria que su destino les había negado (5) . A -
efecto de mayor ilustración es necesario destacar el mencionado docu- -
mento, que dice a la letra :

- (4) Jews, Godd, and History, The New American Library, New York,
pág. 453 y 454.
Werner Keller, Historia del Pueblo Judío, Omega, Barcelona, 1969,
pág. 569 y 570.
- (5) Citado por Monir Salman Hadad, Israel un Estado ilegal, 1967,
pág. 69, 70 y siguientes.

Foreign Office, 2 de noviembre de 1917

" Mi estimado Lord Rotschild :

Me es grato comunicarle, en nombre del Gobierno de su Majestad Británica, la siguiente declaración de simpatía por las aspiraciones judías sionistas, declaración que ha sido sometida al Consejo de Ministros, quien la ha aprobado.

El Gobierno de su Majestad ve con beneplácito el establecimiento en Palestina de un hogar nacional para el pueblo judío y hará cuanto esté en su poder para facilitar el logro de ese objetivo, quedando claramente entendido que no se tomará ninguna medida que pueda perjudicar los derechos civiles y religiosos de las comunidades no judías en Palestina, o los derechos y la condición política de que gocen los judíos en cualquier otro país; agradeceré a usted, se sirva poner esta Declaración en conocimiento de la Federación Sionista.

A t e n t a m e n t e

(Firmado) Arthur James Balfour "

La anterior Declaración, inspira más que nada la idea de la coexistencia del pueblo judío con las comunidades no judías ya establecidas en Palestina, lo cual desvirtúa en parte la idea de algunos judíos como Israel Zangwill quien por esas fechas decía : "Palestina es una patria sin pueblo es necesario darla a un pueblo sin patria" (6) no es válida tal expresión puesto que en realidad Palestina en ese entonces se encontraba ocupada por el pueblo árabe, el cual en su gran mayoría era dueño de las tierras. Sin embargo, la realidad es ésta; Inglaterra sólo mostró por medio de este documento su beneplácito al establecimiento de un hogar nacional judío, pero de ningún modo debe tomarse como referencia definitiva la carta Balfour, en el advenimiento del nuevo Estado de Israel, ya que éste aún cuando no hubiese habido tal declaración, necesariamente tendrían que haber visto la luz como consecuencia del proceso sociológico que se inició a partir del movimiento sionista.

En este mismo período de tiempo en que se da la Declaración Balfour se dieron algunos sucesos que es importante reseñar:

Al término de la Primera Guerra Mundial, el antiguo imperio Otomano fue desmembrado, tocándole el botín a Inglaterra y Francia quienes se ligaron a las pequeñas naciones árabes, Siria, Líbano, Transjor-

(6) Citado en "El Problema de los Refugiados Árabes de Palestina" embajada de la R. A. U., Madrid, 1962, pág. 5.

danía, Iraq y Arabia Saudita, a través de una serie de tratados basados fundamentalmente en intereses estratégicos y petroleros (ya empezaba a dejarse sentir la influencia determinante que el petróleo desempeñaría en el futuro) . Todo ésto complicaba el problema palestino, pero no tanto como lo hicieron los árabes mismos, cuando hicieron pública la correspondencia secreta entre el Rey de Hejaz y el antiguo Alto Comisionado Británico en Egipto, Sir Henry Mc Mahon. En esta correspondencia los británicos garantizaron a los árabes ciertos territorios del Medio Oriente, si los árabes se rebelaban contra los turcos lo cual hicieron después bajo la dirección del famoso " Lawrence de Arabia " . Los árabes insistieron en que Palestina era parte de lo prometido, aunque la correspondencia de Mc Mahon no mencionaba a Palestina específicamente.

" No hay razón para dudar de la buena fe de las reclamaciones árabes o judías. La confusión procede del frasco de la correspondencia, fraseo que permite interpretarla en una u otra forma. Tampoco hay mérito en decir que era más importante, si la declaración Balfour o la correspondencia de Mc Mahon; ambos documentos tienen igual validez. El curso de la historia de Palestina hubiera sido esencialmente el mismo en cualquier forma. Las pretensiones de árabes y judíos se reducen a lo siguiente: Los árabes pretendían ser los únicos dueños de Palestina en virtud de que Mahoma había conquistado este país en el siglo VII y de que ellos constituían la mayoría en el mismo al finalizar la primera guerra mundial; los judíos reclamaban su derecho a Palestina en virtud de -

haberla conquistado en el siglo XII a. e. c. y por haber constituido una mayoría en el país por más tiempo que los árabes. Todo lo demás es una racionalización de estos argumentos básicos" (7)

B) EL MANDATO DE PALESTINA

El 24 de julio de 1922, es una fecha inolvidable tanto para los intereses sionistas, como para los líderes del entonces surgiente nacionalismo árabe, ese día la Sociedad de las Naciones aprobaba la creación de un Mandato sobre Palestina, en el cual Inglaterra era la Potencia Mandataria.

Es necesario conocer algunos aspectos importantes del texto del Mandato, que dice: (8)

"El Consejo de la Sociedad de las Naciones, considerando que las principales potencias aliadas, a fin de cumplir las disposiciones del artículo 22 del Pacto, han convenido en confiar a un mandatario encargado por las citadas potencias la administración dentro de las fronteras que ellas fijan del territorio de Palestina, que pertenecía anteriormente al Imperio Otomano.

(7) Ob. Cit. Pág. 454

(8) Documentos de la Sociedad de las Naciones Nos. C.P.N. 466, C. 529 M. 314 1922 VI.

Considerando que las principales potencias aliadas han escogido a Su Majestad Británica como mandatario para Palestina:

Considerando que el mencionado artículo 22, en su párrafo 8, dispone que, si el grado de autoridad de control o de administración que ha de ejercer el mandatario, no ha sido objeto de acuerdo previo entre los miembros de la sociedad, el Consejo de la Sociedad de las Naciones lo definirá explícitamente. Confirmando dicho mandato, define sus términos como sigue:

Artículo 4

Se reconocerá oficialmente un organismo judío adecuado para asesorar a la administración de Palestina y cooperar con ello en todos los asuntos económicos, sociales y de otra índole que puedan afectar al establecimiento de un hogar nacional judío y a los intereses de la población judía en Palestina, así como coadyuvar en el desarrollo del país, y participar en él bajo el control de la administración.

La organización sionista será reconocida como tal organismo mientras la Potencia Mandataria considere apropiadas su organización y constitución. Dicha organización en consulta con el gobierno de su Majestad Británica, tomará las medidas necesarias para obtener la cooperación de todos los judíos dispuestos a colaborar en el establecimiento de un hogar nacional judío.

Artículo 6

Aunque la administración de Palestina velara porque los derechos y la condición de otros sectores de la población no sufran menoscabo, facilitará la inmigración judía en condiciones convenientes y fomentará, en cooperación con el organismo judío mencionado en el artículo 4, el establecimiento intensivo de los judíos en tierras de Palestina, incluso en aquellas pertenecientes al Estado y en las incultas no requeridas para fines públicos.

Artículo 7

La administración de Palestina tendrá la obligación de dictar una ley de nacionalidad. Se incluirán en dicha ley disposiciones encaminadas a facilitar la adquisición de la nacionalidad Palestina a los judíos que establezcan su residencia permanentemente en el país.

Artículo 22

Los idiomas oficiales en Palestina serán: el inglés, el árabe y el hebreo.

Se puede observar que el espíritu y fuente del texto del Mandato de Palestina lo es en parte la declaración de Balfour, que vino a ser el instrumento de la política en los años subsecuentes.

A raíz del mandato encomendado a Inglaterra, se presentaron en -

serie diversos problemas a la Administración, los que influyeron decisivamente en el fracaso de los ideales sostenidos en principio por la Sociedad de Naciones.

Werner Keller informa respecto a la administración inglesa en el Mandato, lo siguiente :

" Parecía que ya se había conseguido el gran objetivo. Nadie sospechaba que el trozo más duro y amargo del camino estaba todavía por hacer.

Estalla la oposición árabe: no quieren vivir en un estado judío y -- protestan contra la política inglesa en Palestina, con una sangrienta oleada de terror contra las colonias judías del país. Los árabes están en mayoría. A pesar de eso, la inmigración no se ve interrumpida desde 1919 hasta 1923. Llegan al país 530,000 emigrantes principalmente de la Europa Oriental. Inglaterra se ve obligada a una política de equilibrio entre judíos y árabes. Sir Herbert Samuel con el fin de disipar la desconfianza de los árabes, toma medidas que decepcionan amargamente a los judíos. El apasionado nacionalista árabe Emin el Hussein, como cabeza principal de todos los árabes de Palestina, es nombrado regularmente al calde de Jerusalem, las mejores tierras son vendidas a los árabes, que no las trabajan, mientras los judíos disponen de tierras insuficientes. En 1933 la cifra de la población judía es de 220,000 habitantes. En 1936 los

árabes proclaman la huelga general. Van en aumento los actos de violencia de las bandas armadas. Los ataques a los judfos de Jaffa son el inicio de una rebelión organizada. A la rebelión se unen los árabes, sirios y los iraquies , ayudados con armas y dinero procedente de Alemania e Italia. La propuesta de una comisión del gobierno Británico de partir no hace sino enardecer más la oposición árabe. La sublevación armada de los árabes dura hasta el año de 1939, y durante ese tiempo se suceden -- los actos de terror contra los judfos a pesar de intervenir miles de soldados ingleses " (9)

El punto de vista del célebre historiador Inglés A. Toynbee (10) en relación a la administración británica en Palestina muestra la desilución de quien esperaba más en la función encomendada a Su Majestad. Señala Toynbee :

" Fue Gran Bretaña , quien condujo la administración de Palestina - desde 1917 a 1948, primero como Potencia ocupante y después como Man- dante.

A través de esos treinta años cruciales, la actitud británica común a todos los partidos y adoptada por los sucesivos ministerios fue de ce--

(9) Ob. cit. pág. 570 y 571

(10) Toynbee Arnold J. A Study of History, Vol. VII pág. 304 New York , Oxford University Press 1960.

guera voluntaria y culpable ".

Desde el principio al fin, no hubo nunca en las mentes británicas un plan práctico para estabilizar la inestable y explosiva situación en Palestina que Gran Bretaña había creado deliberadamente. El Gobierno no trató ni siquiera de estabilizar los respectivos números de los elementos árabes y judíos de la población, hasta que a la minoría judía se le permitió aumentarse tanto que, no hubo ninguna posibilidad de que ésta deseara permanecer como una minoría en un Estado Binacional.

La situación del terrorismo tanto judío como árabe se hizo insostenible. Inglaterra no resistió los vendavales que su propia ineptitud creó, y ante tal presión capituló bajo la dirección de Neville Chamberlain, promulgando el Libro Blanco de 17^o de mayo de 1917, que desencadenaría aún más las pasiones de árabes y judíos y sería un grave error del Gobierno de Su Majestad.

C) EL LIBRO BLANCO

Una etapa difícil es ésta, por un lado el desconcierto de los árabes al ver que su tierra era invadida por hordas de extranjeros. Por otra, la desilusión de los judíos al encontrarse que " la tierra de la promesa " no era " Leche y Miel ", estaba poblada por descendientes de Ismael, que si al principio se regocijaron con los negocios de la especulación de las tierras, reaccionaron con horror al contemplar que los yermos que habían estado adormecidos por el descuido de los años ,

empezaban a producir y a enriquecer a aquellos advenedizos . De estas circunstancias surge con vigor inusitado el nacionalismo árabe. Edward Atiyah (11) especialista en los problemas del Oriente Medio, hace una descripción pro-árabe de las condiciones previas al Libro Blanco : "Con toda la fuerza del instinto de propia conservación comprendieron (y cuanto justamente a la luz de los acontecimientos subsecuentes) que el asunto no era de mejoramiento económico de niveles de vida, sino de la propiedad, a la postre, de su tierra nativa, o sea, que el problema estribaba en si Palestina seguiría siendo un país árabe o se convertiría en un estado extranjero poblado especialmente por judíos de Europa Central"... (12).

En razón primordial de la presión ejercida por los árabes es que Inglaterra concibió el plan de ofrecer un paliativo a los problemas originados por la creciente población judía, el autor que se cita, dice :

" En 1939, pues, el gobierno británico invitó tanto a los árabes como a los judíos a que se trasladasen a Londres para participar en una conferencia de mesa redonda: la invitación a los árabes era interesante en cuanto a que no se limitaba a los países árabes adyacentes, sino que tal invitación se extendía inclusive a Egipto e Irak, países que cada día se mostraban más preocupados por la suerte de Palestina. Al invitar a

(11) Edward Atiyah, *The Arabs*, London Penguin Books, 1955 pág. 166.

(12) Ob. cit. pág. 169.

esos Estados, la Gran Bretaña reconoció la unidad fundamental del mundo árabe, unidad que en el arreglo de paz de 1919 había sido ignorada en absoluto, y dio indicios del apoyo que unos años más tarde prestaría a la idea de la Liga Árabe.

No fue posible llegar a ningún arreglo negociado en la conferencia de mesa redonda, por lo cual la Gran Bretaña tuvo que recurrir a una declaración unilateral de política, parecida a las de 1922 y 1930. Tal declaración fue el famoso "Libro Blanco" de 1939. Aún cuando tanto los árabes como los judíos se opusieron de plano al Libro Blanco, cuando éste fue expedido, los primeros, en el fondo de sus corazones, no eran hostiles a él y, de hecho, llegaron a aceptarlo gradualmente y a fincar su actitud sobre él como derecho adquirido.

El Libro Blanco de 17 de mayo de 1939, decretó que en los cinco años siguientes a su expedición, sólo podían entrar al país 15,000 judíos por año y contenía la declaración de que no era intención de Inglaterra hacer de Palestina un Estado judío. Tal declaración lesionaba severamente las aspiraciones judías puesto que negaba completamente la declaración Balfour y a fines de agosto de 1939 el congreso sionista reunido en Ginebra rechazó decididamente el Libro Blanco y propuso la emigración inmediata de cien mil judíos.

El Libro Blanco condujo al primer desafío franco de los judíos ha-

cia los Británicos, jóvenes judfos se aprestaban a servir en el ejército clandestino de Jabotinsky principal guerrillero del grupo comando llamado " Irgún ". En lo que al Irgún concernía, los británicos, al poner un alto a la emigración judfa, se habfan aliado a los árabes y eran por lo tanto blanco legítimo de sus ataques, con osadfa, los jóvenes del Irgún - retorcieron la cola del león británico; éste rugió de dolor y salió furioso tras él; pero lo que el león tenía de fuerza lo tenía el Irgún de agilidad y judfos y británicos se encontraron frente a frente en un antagonismo que nadie descaba, pero que los sucesos habfan impuesto.

Al término de la segunda guerra, en la cual los judfos lucharon al lado inglés, la política británica seguía inspirada en el Libro Blanco, la árabe en la oposición a la inmigración judfa y la política judfa en la limitada inmigración hebrea. El terror se tendría que presentar y se hizo presente para el efecto de delimitar concluyentemente el futuro de los pueblos árabe e israelí: Inglaterra entregó el problema Palestino a las Naciones Unidas.

III. DIVERSAS CONFERENCIAS

Anteriormente se ha dicho que por el año de 1939, Inglaterra, se dignó invitar a la mesa de las discusiones a los representantes de los - pueblos árabe y judío: como era de esperarse, la intransigencia de los bandos no llevó a feliz término el objetivo trazado por Gran Bretaña, es importante conocer los hechos que acontecieron en las conferencias de Londres de 1939 y 1946.

La primera de estas conferencias se desarrolló el 7 de febrero - de 1939.

En principio Gran Bretaña propuso a las Delegaciones un proyecto sobre Palestina, en el cual se reconocería, en principio, la existencia - de un gobierno palestino independiente, ligado a ella por medio de un -- tratado que garantizaría sus intereses militares y económicos. Para - tal solución habría que esperar un período de diez años, durante el cual se tomarían ciertas medidas de tipo constitucional a fin de conducir progresivamente a algunos de los miembros palestinos al Consejo Ejecutivo que sería establecido para tomar a cargo un cierto número de tareas gubernamentales.

Por otra parte se limitaría la inmigración, así como la transferencia de la propiedad privada.

Sin embargo, este proyecto no fue aceptado por ninguna de las de-

legaciones árabe y judía.

En 1946 fue sometido otro proyecto a la conferencia de Londres . Esta última conferencia se desarrolló desde el 10 de septiembre hasta el 2 de octubre de ese año.

Inglaterra sometió su nuevo proyecto denominado "Proyecto del Régimen Federal" o "Proyecto Morrison" que era el nombre del vicepresidente del Gobierno Laborista de esa época.

La idea era dividir Palestina en cuatro partes:

1. - La parte judía.
2. - La región de Jerusalem, que comprendía además Belén y sus territorios vecinos.
3. - El Neguev
4. - La parte árabe.

Los sectores árabe y judío tendrían un gobierno propio, es decir, un gobierno local y un consejo legislativo, habría un gobierno central, superior a los gobiernos locales en lo que se refería a defensa, relaciones exteriores, aduanas y en general a todo lo que se relacionara con el territorio total. Los árabes no aceptaron tal proyecto, entre otras cosas, porque implicaba un desmembramiento de Palestina. En contraposición los árabes presentaron un proyecto cuyos puntos esenciales son los siguientes :

a) Declarar a Palestina en su totalidad un estado independiente , - con un gobierno democrático, basado en una constitución que emanara - de una Asamblea Constituyente.

b) Formar un gobierno provisional integrado por siete árabes y tres judfos, con igualdad de derechos, presididos por un alto Comisa- rio.

c) Establecer un tratado de alianza entre Palestina y Gran Breta- ña, y

d) Otorgar garantías para el respecto de los santos lugares.

Tal proposición fue rechazada completamente en especial fue ob- jetado el inciso b) en el cual se establecfa demagógicamente igualdad - para los árabes y judfos, cuando se establecfa desde el principio una -- mayoría en el pretendido Gobierno.

Inglaterra presentó una nueva idea, bajo el mismo nombre de - - "Proyecto Morrison", que se basaba en la prórroga del mandato por cin- co años, en el curso de los cuales se establecerfan un gobierno y conse- jos locales árabes y judfos con independencia interna. Y respecto a la inmigración ésta se limitaría a la capacidad de absorción del sector ju- dfo.

Ambas conferencias fueron un verdadero fracaso , la situación en Palestina estaba bastante caldeada para que los grupos árabes o judfos -

aceptaran una solución por medio de acuerdos emanados de las partes en conflicto, ante eso, Inglaterra no tuvo más remedio que recurrir al máximo organismo mundial, "Las Naciones Unidas". Estas probarían, ante el mundo, su verdadero fin frente a la disyuntiva que el conflicto de -- medio oriente les planteaba.

C A P I T U L O

II

ADVENIMIENTO DEL ESTADO JUDIO

I. PRELIMINARES DEL ADVENIMIENTO DEL ESTADO JUDIO

La historia de los acontecimientos en el Medio Oriente, demuestran que en todo conflicto existen causas profundas o elementos desencadenantes sumamente complejos, es por esto que el conocido internacionalista Argentino Isidoro Ruiz Moreno, en su ensayo "Los problemas Internacionales del Conflicto Arabe-Israelí" (13) aconseja al respecto:

" Esos conflictos deben de ser considerados principalmente desde el doble punto de vista, político y jurídico, ya que estos son los que tienen mayor influencia en el problema. Para comprender lo que ocurre en el Medio Oriente, es suficiente partir del hecho preciso de la constitución o nacimiento del Estado de Israel, resistido por los países árabes".

En concordancia con la opinión de Ruiz Moreno, se expondrán algunos sucesos importantes que relacionados con los antes expuestos, forman en conjunto la Problemática del Medio Oriente.

(13) Ruiz Moreno Isidoro, Los Problemas Internacionales del Conflicto Arabe-Israelí, La Ley, Argentina, 1971, pág. 1.

Dos elementos distintivos son: Por un lado la incompetencia británica en el desempeño de su mandato, y por el otro, la explosión de los sentimientos convergentes en Palestina, de los pueblos árabes y judíos, que apresuraron el conflicto armado.

El terrorismo tanto judío como árabe se había hecho insostenible para la administración Británica, por una parte la Haganá judía y por la otra las fuerzas del recién llegado colaborador nazi, Mohamed Said Hadj Amin el Husseini, Gran Mufti de Jerusalem, se habían enfrascado en la más terrífica lucha en medio de las tortuosas callejuelas de la antigua ciudad de Jerusalem.

El Mufti, desde 1929 había sido el líder de los árabes de Palestina hábil, vanidoso y dotado de sorprendente talento para las intrigas políticas: el hombre que los palestinos habían designado como su líder, a contrario sensu de David Ben Gurion destacado líder judío.

El problema del Medio Oriente no obstante la intensidad de éste, y la abierta hostilidad de los bandos en cuestión, no fue enfrentado por la Sociedad de las Naciones, esta organización falló por culpa de quienes la crearon y por las circunstancias en que nació, sin embargo la necesidad de que un nuevo organismo internacional tomara en su acción la definitiva solución al problema palestino, se presentaría con la Organización de las Naciones Unidas.

El año de 1945 los días 25 y 26 del mes de abril , cincuenta naciones reunidas en San Francisco California E.U.A. , recogían el proyecto de Dumbarton Oaks , estas naciones formarían la Organización de las Naciones Unidas quienes resolverían el problema en el cual fracasó la extinta Sociedad de Naciones , ante los delegados de los países miembros de la O.N.U. se presentaron los informes de las diversas comisiones que habían estudiado el problema desde distintos ángulos de vista , se tendría que decidir definitivamente sobre una faja de tierra , centro del universo para los cartógrafos de la antigüedad y destino en el alba del mundo de todos los caminos del hombre: Palestina.

II. ORIGEN LEGAL EN RELACION CON LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS .

El 2 de abril del año de 1947, Alexander Cadogan, en ese momento representante de Inglaterra ante la ONU, envía un comunicado al Secretario General de la propia organización, los siguientes términos:

Dr. Victor Chi Tsai Hoo

Naciones Unidas

Sr. Secretario General Interino:

He recibido el siguiente mensaje de mi gobierno: " El Gobierno - de su Majestad en el Reino Unido, hace petición al Secretario General - de las Naciones Unidas de incluir la cuestión de Palestina en la agenda - de la Asamblea General. El gobierno de su Majestad someterá a la con-sideración de la Asamblea un informe de su administración del Mandato de la Sociedad de las Naciones, y pedirá a la propia Asamblea General - que haga recomendaciones relativas al futuro gobierno de Palestina, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10 de la Carta.

Al hacer este requerimiento, el gobierno de Su Majestad llama la atención del Secretario General sobre la conveniencia de un arreglo pron-to en Palestina y sobre el riesgo de que en su próximo período ordinario anual de sesiones, la Asamblea General no pueda llegar a decidir acerca de sus recomendaciones al menos que algún estudio preliminar del asun-

to se haya hecho previamente bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ellos, por lo tanto, piden al Secretario General que convoque, tan pronto como sea posible, un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, con el propósito de construir e instruir un comité especial con encargo de preparar un informe sobre el asunto a que nos referimos ...”

Tengo el honor de ofrecerle el testimonio de mi consideración más distinguida

Alexander Cadogan (14)

En razón del anterior pedimento, se acordó tratar el problema palestino en el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General que se iniciaría el 28 de abril del año de 1947.

El 29 de abril de 1947, en la sesión número 28 de la Mesa de la Asamblea se recomendó incluir en la agenda el programa propuesto por el Reino Unido en relación a Palestina. El 1° de mayo de ese mismo año, en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas se llevó a cabo la 7a. Sesión Plenaria en la cual fue incluido el tema propuesto por Inglaterra bajo el título de "Creación de una Comisión Especial e Instrucciones a la misma, para el efecto de preparar el examen de la cuestión de Palestina por la asamblea en su segundo período extraordinario de Sesiones”

(14) Documento A/286 O.N.U./1947

Ahora bien, el bloque árabe también había, de antemano, presentado su proyecto de inclusión a la agenda con el tema "Terminación del Mandato de Palestina y la Declaración de su Independencia", cabe hacer mención que en la 7a. Sesión Plenaria del primero de Mayo de 1947, se desechó tal propuesta siendo la votación de 15 a favor, 24 en contra y 10 abstenciones.

La proposición del Gobierno Británico fue:

- a) Que las Naciones Unidas a través del organismo correspondiente, hiciera recomendaciones, respecto al gobierno futuro de Palestina.
- b) Que se constituyera un comité especial para preparar un informe al respecto.

Palestina como se ha visto era un territorio bajo mandato y siendo que las obligaciones de las potencias mandatarias son, precisamente, - acelerar cuanto a su alcance esté, para lograr la constitución de un gobierno soberano. A este respecto se ha dicho que Inglaterra y las Naciones Unidas actuaron de manera impropia en cuanto al problema del Medio Oriente se refiere, ya que no competía a Inglaterra pedir la intervención de la O.N.U. sino a los grupos árabes y judíos.

Sin embargo Inglaterra, actuó de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 35 de la Carta de las Naciones Unidas, al llevar ante el seno del máximo organismo Mundial el conflicto de Palestina, en razón de su

obligación como potencia mandataria derivada del Artículo 73 de la misma carta, por el cual quedaba obligado:

- a) A asegurar, con el debido respeto a la cultura de los pueblos respectivos, su adelanto político.
- b) A desarrollar el gobierno propio.
- c) A promover la paz y la seguridad internacional
- d) A promover medidas constructivas de desarrollo.

Con lo anterior al actuar en esa forma Inglaterra dejó satisfecho - los requisitos esenciales en cuanto a la validez del procedimiento a desarrollarse.

Por otra parte, se dice que las Naciones Unidas no tenían competencia para haber actuado como incubadora del Estado de Israel, se verá posteriormente que no sólo fue Israel, sino también otro estado árabe - que abortó, si bien es cierto que a primera vista parece excedida la determinación de las Naciones Unidas respecto a la creación del estado judío, no lo es, si se consideran los informes de las comisiones establecidas para el propósito de arrojar luz en el asunto y no comprometer con su decisión la paz mundial, ya que cuando las diferencias son mínimas - no hay sino un deber de recomendación por parte el órgano competente - de las Naciones Unidas pero si en realidad se da una controversia que a juicio de ellas, perturben o lleguen a perturbar la paz, deben intervenir no para discutirla o recomendarla, sino con capacidad para resolverla.

Sobre el particular, el jurista César Sepúlveda opina: "Dada una disputa cualquiera puede ocurrir varias contingencias, por ejemplo, esa controversia no es de las que ponen en peligro la paz mundial en este caso no existe una obligación para arreglarla. Pueden las partes, si lo desean, buscarle una solución de común acuerdo. Pero, en caso contrario, puede poner en peligro la paz mundial. Existe entonces ahí la obligación de arreglarla y los Estados pueden proponerse el ajuste si este es el caso, la Organización en esta circunstancia a través del Consejo de Seguridad, no tiene jurisdicción sobre la disputa, como no sea para discutirla. Empero, las partes pueden rehusarse a ajustar esa controversia peligrosa y entonces el Consejo puede, legítimamente, tomar jurisdicción e intervenir en la diferencia a nombre de la comunidad organizada. Cuando -- eso ocurre, el Consejo puede formular una recomendación a las partes, bien para que se sujeten a un procedimiento de arreglo, o bien formulan bases para tal arreglo" (15)

De acuerdo con el anterior criterio se desprende que: de ninguna manera se violaron los Principios Generales del Derecho Internacional, ni la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, sino por el contrario, tales principios se reafirmaron y la conducta de las partes se encontró además fundada en las resoluciones que tomaron las comisi--

(15) Sepúlveda César, Derecho Internacional Público, Porrua, 1964, -- Pag. 317 y 318.

nes que se formaron precisamente para dirimir la cuestión de Palestina a las cuales se hará referencia en las páginas subsiguientes.

A) LA PRIMERA COMISION.

En la 7a. Sesión Plenaria de la Asamblea General , la Delegación Colombiana presentó una propuesta conjuntamente con las Delegaciones de Chile, Uruguay, República Soviética de Bielo-Rusia, Yugoslavia y Argentina, dicha propuesta motivó la resolución que a continuación se enuncia:

1. Que la Primera Comisión conceda una audiencia a la agencia judfa de Palestina sobre la cuestión sometida a la consideración de dicha comisión.

2. Someter a la decisión de la misma Comisión, todas las comunicaciones análogas procedentes de la población de Palestina ya recibidas por la Asamblea General, durante su presente período extraordinario de sesiones o que pudieran ser presentadas ulteriormente.

La propuesta fue aprobada por 44 votos a favor 7 en contra y 3 -- abstenciones, además de un miembro ausente.

La comisión celebró su primera sesión el 6 de mayo de 1947, ésta se comunicó con la Agencia Judfa en los siguientes términos:

" Tengo el honor de informar a usted, que la Asamblea General , por resolución aprobada en la 7a. sesión plenaria de 5 de mayo de 1947 decidió que su Primera Comisión dé audiencia a la Agencia Judfa sobre

cuestión de creación y atribuciones, Comisión encargada de preparar examen cuestión Palestina por Asamblea General, en segundo período ordinario de sesiones. Ruégole comunicarme nombre sus representantes designados a ese efecto.

Aranha (Presidente Asamblea General)

En la mencionada sesión se trataron preferentemente los siguientes puntos:

1. Creación de una comisión especial, y
2. Conceder audiencia a la agencia Judía.

En la 57a. sesión de la Primera Comisión se aprobó la creación de la comisión especial, formada por: Australia, Canadá, Checoslovaquia, Guatemal, India, Irán, Países Bajos, Perú, Suecia, Uruguay y Yugoslavia.

El informe de la Primera Comisión se sometió a votación ante la Asamblea General, en su 7a. Sesión Plenaria, el 14 de mayo de 1947.

Su informe fue el siguiente:

" La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General la adopción de la siguiente resolución :

" Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas-

ha sido convocada a un período extraordinario de sesiones con el propósito de crear una comisión especial y darle instrucciones al efecto de preparar un informe sobre la cuestión de Palestina, y someterlo al estudio de la Asamblea General en su próximo período ordinario de sesiones.

En función de la recomendación señalada, la Asamblea General re solvió :

1. Crear una Comisión Especial con el propósito arriba expresado compuesta por los representantes de Australia, Canadá, Checoslovaquia, Guatemala, India, Irán, Países Bajos, Perú, Suecia, Uruguay y Yugoslavia.
2. La Comisión Especial tendrá las más amplias facultades para cerciorarse de los hechos y registrarlos, y para investigar toda cuestión o todo problema pertinente al caso de Palestina:
3. La Comisión Especial adoptará su propio reglamento:
4. La Comisión Especial realizará investigaciones en Palestina y en donde estime conveniente, recibirá y estudiará los testimonios escritos u orales, según lo considere adecuado en cada caso, de la potencia mandataria, de los representantes de la población de Palestina, de los gobiernos y de todas aquellas organizaciones y personas cuyo testimonio considere necesario;

5. La Comisión Especial prestará la más cuidadosa atención a los intereses religiosos del Islam, del Judaísmo y de la Cristiandad en Palestina;

6. La Comisión Especial preparará un informe para la Asamblea General y formulará las propuestas que considere adecuadas para la solución del problema de Palestina;

7. El informe de la Comisión Especial será comunicado al Secretario General lo más tarde el primero de septiembre de 1947, a fin de poder distribuirlo entre los miembros de las Naciones Unidas con tiempo suficiente para ser examinado durante el segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea General;

8. La Asamblea General invita al Secretario General a adoptar las disposiciones adecuadas para recabar las facilidades necesarias de las autoridades competentes de cada uno de los Estados en cuyo territorio la Comisión Especial quisiera reunirse o viajar y, asignar a la comisión Especial el personal apropiado;

El informe fue aprobado por 45 votos a favor, 7 votos en contra y una abstención (16)

La Comisión Especial celebró un total de 49 sesiones (36 priva —

(16) Documento de las Naciones Unidas 106/S-1 - 1947.

das y 16 públicas), desde el 26 de mayo de 1947 hasta el 31 de agosto - del mismo año.

Las sesiones se celebraron en Lake Success, Jerusalem, Beirut, y Ginebra.

En sus cuatro primeras sesiones se nombró presidente y vicepresidente (Emil Sandstrom -Suecia- y Alberto Ulloa- Perú, respectivamente); se aprobó el Reglamento Provisional; se hicieron nombramientos secundarios; se aprobó un plan de trabajo; etc.

En Jerusalem se efectuaron decisiones sesiones, en una de las cuales se nombró una subcomisión. Posteriormente se creó la subcomisión número 2.

El 25 de julio sale la Comisión Especial del Medio Oriente y se instala en Ginebra del 28 de julio al 31 de agosto de 1947.

En la 43a. sesión de la Comisión Especial se aprobó el informe - que rendiría, en cuyo plan proponía dividir Palestina en un estado judío un estado árabe y una zona internacional (Jerusalem) . Este plan fue - confirmado por la Comisión Ad Hoc.

En los estudios practicados por esta Comisión, se destaca la personalidad de Don Jorge García Granados Diplomático Guatemalteco que esgrimía como bandera la necesidad de crear definitivamente un estado

judfo, capaz de lograr por los medios adecuados el Renacimiento de una Patria que el destino habfa negado.

B) LA COMISION POLITICA AD HOC.

Al iniciarse el segundo periodo de sesiones de la Asamblea General de la O.N.U. en el informe presentado por la mesa de la propia - - asamblea, el 22 de septiembre de 1947, se hicieron públicos los siguientes puntos :

1. Creación de la Comisión Ad Hoc.
2. Programa de sesiones; y
3. Comisión Ad Hoc encargada de la cuestión de Palestina (17)

La Comisión tendria a su cargo:

- a) Cuestión de Palestina
- b) Informe de la Comisión Especial de Palestina, y
- c) Terminación del mandato sobre Palestina y reconocimiento de la Independencia de ese país. (18)

Al reunirse por segunda vez esta Comisión el 26 de septiembre, -

(17) Documentos de las Naciones Unidas 1947 - A/392

(18) A/286, A/364, A/317 y A/3238.

recibió el informe de la Comisión Especial.

Se realizaron 28 sesiones más sin haber llegado a un resultado definitivo.

En la sesión 31a. se escuchó a los representantes de la Agencia - Judfa y del Alto Comité Árabe.

Posteriormente en la sesión 32a. se aprobó el proyecto de resolución de " Plan de Partición con Unión Económica ".

Al reunirse nuevamente la Asamblea General se presentó la Comisión Ad Hoc para rendir su informe, acompañado de su respectiva resolución que es la siguiente:

" La Asamblea General,

" Habiéndose reunido en período extraordinario de sesiones a solicitud de la Potencia Mandataria, a fin de constituir y definir las atribuciones de una Comisión Especial encargada de preparar para su examen por la Asamblea en su segundo período ordinario de sesiones, la cuestión del futuro gobierno de Palestina;

" Habiendo constituido una Comisión Especial a la que se le dio - - instrucciones de investigar todas las cuestiones y problemas relativos - al asunto de Palestina, así como de preparar propuestas tendientes a la resolución de este asunto, y

" Habiendo recibido y examinado el informe de la Comisión Especial (Doc. A/364) en el que figuran algunas recomendaciones adoptadas por unanimidad y un plan de partición con unión económica, aprobado por la mayoría de los miembros de la Comisión Especial.

" Toma nota de la declaración formulada por la Potencia Mandataria de que proyecta terminar su evacuación antes del 1° de agosto de -- 1948;

" Recomienda al Reino Unido, como Potencia Mandataria de Palestina así como a todos los demás miembros de las Naciones Unidas, la aprobación y aplicación del Plan de Partición con Unión Económica, relativo al Futuro Gobierno de Palestina :

" Pide que :

a) El Consejo de Seguridad se sirva adoptar las medidas previstas en el plan para su aplicación;

b) El Consejo de Seguridad se sirva determinar, siempre que las circunstancias lo exijan durante el período de transición, si la situación existente en Palestina constituye una amenaza contra la paz. Si decide la existencia de tal amenaza a fin de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debe complementar la autorización de la Asamblea General mediante medidas adoptadas conforme a los artículos 39 y 41 de la carta que autorizan a la Comisión de las Na-

ciones Unidas, según lo previsto en la presente resolución, a ejercer en Palestina las funciones que le asigna la presente resolución;

c) El Consejo de Seguridad considera como amenaza contra la paz quebrantamiento de la paz o acto de agresión, conforme al artículo 39 de la Carta, toda tentativa para alterar, por medio de la fuerza, el arreglo previsto en la presente resolución;

d) Se informa al Consejo de Administración Fiduciaria sobre las responsabilidades que deberá asumir conforme el presente plan.

Pide a los habitantes de Palestina que adopten las medidas que sean necesarias por su parte, para asegurar las aplicaciones del presente plan.

" Hace una excitativa a todos los gobiernos y a todos los pueblos para que se abstengan de adoptar cualquier medida que pueda obstruir o demorar la aplicación de las presentes recomendaciones.

" Los Estados independientes Árabe y Judío y el Régimen Internacional Especial para la ciudad de Jerusalem establecido en la parte III de este plan, empezarán a existir en Palestina dos meses después de concluido el retiro de las fuerzas armadas de la potencia mandataria, pero en ningún caso después del 1° de agosto de 1948. Los límites del Estado árabe y judío y de la ciudad de Jerusalem serán los establecidos, en las partes II y III " (19)

(19) Documentos de las Naciones Unidas 1947 - A/516.

La Comisión Ad Hoc fue la que delimitó perfectamente la creación de los estados árabe y judío que coexistieron sólo en el papel, ya que tal presupuesto estaba de antemano condenado al fracaso como se demostraría más tarde. En esencia esta Comisión dio a Israel la posibilidad de formar parte del concierto de las Naciones.

C) CONCLUSIONES DETERMINANTES DE LAS COMISIONES

Se presentaba ante los miembros de las Naciones Unidas un verdadero desafío. Por una parte las argumentaciones árabes plenas de retórica y de vehementes deseos inspirados en el nacionalismo a ultranza - respecto a su tierra, que no aceptaban verla convertida en refugio de extraños provenientes de un sacrificio guerrero que ellos no entendían y por otro lado las explicaciones de la agencia judía, basadas en la necesidad histórica de dar a su pueblo una Patria que su desarrollo socio-político necesitaba.

En esta etapa era fundamental conocer la opinión de los diversos países, por ejemplo: cuál sería el voto de la India y Pakistán, que acabarían algunos meses después por sellar su partición con un baño de sangre? Qué ocurriría con Francia, cuyas tradiciones oscilaban entre sus intereses árabes y su amistad con los judíos?.

Por otra parte, los Estados Unidos se mostraban muy entusiasmados con la idea del reparto, se habían encargado además de ejercer presiones sobre los países opuestos a la partición o a los indecisos .

El Presidente Truman había advertido a su representante en las Naciones Unidas, el embajador Hershel Johnson, que pusiera "gran interés en -- conseguir que la repartición fuera votada, si no quería soportar personalmente las consecuencias de un fracaso (20).

En estas circunstancias se había llegado el día previsto para la votación, pero días antes, los encargados de la Agencia Judía lograron que fuese pospuesta la votación después de intensa jornada de oratoria y aunado a que se presentaba el Thanksgiving Day, obtuvieron buen tiempo que supieron aprovechar. Grecia, Haití, Liberia y Filipinas que eran contrarias a Israel serían verdaderamente abrumadas con presiones por todos los ángulos.

El 29 de noviembre de 1947 señalaba el día más importante de los árabes y de los judíos, de la Resolución de las Naciones Unidas dependía para cada grupo, la guerra o la paz.

Previo a la Resolución hubo algunos países contrarios a la partición-quiénes por conducto de sus representantes expresaron:

" Basta echar una ojeada sobre el mapa trazado por la Comisión para darse cuenta de que todo el asunto no es sino una conspiración. La parte meridional de Palestina, habitada exclusivamente por árabes, acaba de darse al estado judío propuesto, so pretexto de que una región desierta como el Neguev no tiene utilidad alguna para los beduinos; es una

(20) Dominique Lapierre, Oh Jerusalén, Plaza & Janés, Barcelona 1971, pág. 22.

lógica muy propia de los sionistas y de sus amigos. Esos señores pretenden que un desierto como el Neguev o el Sinaí, es inútil para los beduinos, pero puede ser más útil para los judíos de Varsovia y los de Riga..." palabras del Sr. Emir Arslan del bloque árabe.

A su vez Filipinas externó lo siguiente :

" El gobierno de Filipinas ha llegado a la conclusión de que le es imposible prestar su apoyo en cualquier propuesta tendiente a la desunión política y al desmembramiento territorial de Palestina. Estas fueron las palabras del Representante de Filipinas.

Sin embargo el momento culminante para la 128a. sesión plenaria de la Asamblea General fue el instante por el cual el informe de la Comisión Ad Hoc se aprobaba por 33 votos a favor, 13 en contra y 10 abstenciones.

No terminaba aún el camino largo y doloroso que el pueblo de Israel tendría que recorrer a partir de ese momento como lo habían anunciado los árabes la guerra comenzaba, los Suks de Jerusalem esos viejos barrios se convertirían en campos de leyenda, y la sangre de árabes y judíos se confundirían en los polvorientos caminos de Tel Aviv a Jerusalem.

III. FIN DEL MANDATO BRITANICO

El 14 de mayo de 1948 señaló el día en que los soldados británicos abandonarían Palestina juntamente con Sir Alan Gordon Cunningham, en cargo de lo administrativo en aquella tierra. Con esto, concluía definitivamente la trágica aventura de Su Majestad Británica en el Medio -- Oriente.

David Ben Gurión, en esa misma fecha, ante los asombrados árabes y judíos, proclamó la independencia del Estado de Israel, esa noche brindaron los judíos por su nueva Patria que al día siguiente la defenderían en el frente de batalla.

Es necesario considerar que ese momento en el cual los británicos abandonarían el país, había tenido el riesgo de no presentarse, un -- violento giro en la política de los Estados Unidos ponía en peligro la Re solución del 29 de noviembre de 1947. Jorge García Granados comenta:

" Los últimos días que faltaban hasta el 15 de mayo, la histórica -- fecha en que finalizaría el mandato, fueron testigos de una serie de maniobras y contramaneobras políticas cuya complejidad iba en constante -- aumento. Una poderosa coalición compuesta por defensores de los inte -- reses petroleros británicos y proárabes que incluía a ciertos funcionarios del gobierno norteamericano, efectuó una tentativa postrera para -- impedir el nacimiento de un estado judío.

En numerosas conversaciones privadas realizadas en Lake Success Nueva York y Washington, ciertos representantes del Departamento de Estado Norteamericano, ejercieron la mayor presión posible sobre dirigentes judfos, en un esfuerzo por persuadirlos de que no proclamaran el Estado de Israel. Expresaron veladas amenazas de una posible malquerencia norteamericana y aún de rigurosas sanciones económicas. Tampoco la Casa Blanca era totalmente ajena a este esfuerzo. Según mis informes, en determinado momento se ofreció el avión personal de Truman, la "Vaca Sagrada" a miembros del Comité ejecutivo de la Agencia Judfa, que a la sazón se encontraban en los Estados Unidos, para trasladarlos a Jerusalem, si accedían a discutir con sus colegas la posible postergación de la proclamación de Independencia; pero tanto la idea como el avión fueron rechazados (21).

Las vagas ideas de García Granados, referentes a los impedimentos del reparto se concretan en la persona del Sr. Marshall, Secretario de Estado Norteamericano, quien ordenó a Warren Austin, Jefe de la Delegación Norteamericana ante las Naciones Unidas, a presentar un proyecto por el cual Palestina quedaba bajo la tutela de las Naciones Unidas:

Así lo dice Dominique Lapierre y Larry Collins, mientras Warren Austin exponía oficialmente las nuevas proposiciones americanas con --

(21) García Granados Jorge, "Así nació Israel", Biblioteca Oriente, Bs. As. 1949, pág. 307.

vistas a diferir "sinedie" el reparto de Palestina, una especie de silencio inquietante cafa sobre la sala. En la tribuna del público, muchos sionistas americanos estaban a punto de llorar. Luego, las delegaciones árabes estupefactas al principio, dieron rienda suelta a su alegría.

Austfn declaró que el gobierno de los Estados Unidos pedfa solemnemente al Consejo de Seguridad que suspendiera toda acción concerniente al reparto y convocara a la Asamblea General en sesión extraordinaria para considerar una puesta bajo tutela de Palestina a la expiración del mandato británico, el 15 de mayo. El Reparto -dijo- no podfa efectuarse pacíficamente mientras prosiga la resistencia actual de los árabes. Advirtió entonces a sus colegas que si se tomaban medidas urgentes, se abatirfa la violencia sobre la tierra santa, violencia que podrfa extenderse a todo el Medio Oriente y amenazar la paz mundial" (22).

A pesar de todo esto Israel se proclama Estado, el 15 de mayo de 1948, inmediatamente Estados Unidos reconoce al nuevo Estado, el día 17 del mismo mes, la URSS le otorga su reconocimiento. El Conde Folke Bernadotte, mediador designado por las Naciones Unidas, en su informe del 16 de septiembre de 1948, escribirfa: "el hecho nuevo, el más significativo en Palestina desde noviembre último, es que el estado judfo es una realidad viviente, sólidamente asentado y en plena vitalidad. Un hecho secundario, pero que no se puede dejar de lado, es que este Estado es reco-

(22) Ob. cit. pág. 234.

nocido "de jure o de facto", por un número creciente de Estados, de los cuales dos son miembros permanentes del Consejo de Seguridad. El gobierno provisional de Israel ejerce en la actualidad sin que su autoridad o sus poderes sufran ninguna restricción, todas las prerrogativas de una soberanía plena y completa "El estado judío no ha nacido en la paz, como lo hacía esperar la resolución del 29 de noviembre. Como numerosos Estados en la historia, ha visto el día en la violencia y en la sangre" ... "Fundando su estado bajo el fuego de los cañones, y prácticamente encerrados en un círculo, los judíos han dado prueba convincente de su habilidad y tenacidad" ...

El mediador insiste en la descripción de la situación israelí y agrega: "pero cualquiera que sea el porvenir reservado al joven estado judío, no se puede dejar de decir que hoy existe de hecho, en Palestina, un estado judío plenamente soberano y que la determinación árabe de hacerlo desaparecer no podrá materializarse sino con ayuda de fuerzas armadas - suficientes para aplastarlo"...

Sobre la actitud adoptada por los vecinos, Bernadote manifiesta : - "Los árabes y no solamente los árabes de Palestina, sino también aquellos de los siete países árabes, estiman que es extremadamente difícil - aceptar solamente el hecho de la existencia de un estado judío en Palestina"... "Rechazan con indignación las aspiraciones nacionalistas de los judíos a un estado separado. No se puede discutir que los Estados árabes han cometido un error trágico al emplear la fuerza en Palestina. Pe-

ro el hecho mismo de que hayan recurrido a este extremo y que hayan estado dispuestos a correr el riesgo de irritar así la comunidad internacional, muestra por sí mismo la intensidad de sus sentimientos sobre esta cuestión" (23).

(23) Bernardotte Folke, "Le conflict du Moyen Orient" pág. 52 y siguientes.

C A P I T U L O

III

PRINCIPIO DEL DRAMA DEL MESO ORIENTE

I. ACTITUD DE LOS ARABES.

Merece atención, un pueblo que como el árabe ha llegado a superar diversas etapas de suyo difíciles, y que en un momento dado han colaborado a enriquecer el acervo cultural de la humanidad; y más aún, llevando su cultura a diversos pueblos que vieron y palparon la realidad de la civilización de los Propagadores de la Guerra Santa, España, puente común - en nuestro pasado histórico, con el pueblo árabe, legó, de su cultura, -- renglones medulares.

De origen semítico, los árabes hacen realidad un sueño en el año - 1945, en que se crea la Liga Árabe, que tanto influyó en los acontecimien - tos que ocupan el tema de este Estudio.

Al conocerse el plan de la partición, de inmediato los árabes rechazaron esta propuesta, siguiendo 6 meses de desconcierto hasta el fin del mandato, al ver que el flamante Estado Israelí tomaba la parte que le correspondía de acuerdo al plan de reparto, se abstuvieron de crear el Estado Palestino, querían todo el país por lo que de inmediato iniciaron la guerra, una guerra errada en cuanto a lo militar, pero prevista por la -

Liga Árabe como sólo un breve paseo militar hasta Tel-Aviv, paseo que fue truncado desde su inicio.

Ahora bien, frente a los árabes que pensaban en una unión super - poderosa que llevara a su cultura a alcanzar planos más elevados en -- cuando al sueño dorado de una Nación Árabe única y unida, capaz de lo- grar la supremacía en la Nación, los líderes del Sionismo no tenían más idea que resucitar los tiempos pasados, volver a edificar el Israel de -- las victorias de Josué, David, etc., no pensaron que Eretz Israel o Tie- rra Santa, era un territorio ya ocupado.

Por mucho tiempo, se enseñó en las escuelas a los niños judíos -- que: "Después que nuestro templo fue destruido y fuimos exiliados de -- nuestra tierra, extraños se apoderaron de ella y la profanaron; los ára- bes del desierto asolaron el país, dejaron que las terrazas excavadas en las laderas de las montañas se destruyeron y ganado arrasó los maravi- llosos bosques. Cuando retornaron nuestros primeros pioneros para re construirla, reconstruirse y redimirla de su desolación, encontraron un desierto abandonado. Sólo la recorrían algunos pocos nómadas atrasa-- dos y primitivos". El sionismo no tomó en cuenta que los árabes esta-- ban ahí porque Palestina era la patria de los palestineses, no es lícito - preguntarse qué valores culturales crearon en esta tierra, o el grado de su conciencia nacional. Pero algo que ultimamente han esgrimido los vo ceros árabes, es que la población que conforman el grupo de refugiados-

palestinos, no ha perdido jamás el derecho a la tierra que ahora ocupa el pueblo de Israel, puesto que esos derechos son inalienables e imprescriptibles, si es así como lo expresa el bloque árabe, debe preguntarse también, en qué momento histórico el pueblo judío perdió los derechos a su tierra, o cuándo fueron rotos los lazos de unión entre Israel y su territorio?. La respuesta sincera sería que nunca!. Sin embargo, el derecho a la vida no depende del aniquilamiento de un pueblo como lo pretenden los árabes y si el pueblo de Israel detenta la tierra, es en virtud de una Resolución de las Naciones Unidas que en parte no hace sino enmendar el daño causado por generaciones anteriores a un pueblo cuyo único delito había sido en algunos casos, la intolerancia religiosa de naciones en el más completo oscurantismo.

Si los árabes siguen sosteniendo que la solución a su problema es el aniquilamiento de Israel, este absurdo persistirá por encima de la razón y la paz nunca se establecerá en esta región.

A) LA REPLICA ARABE AL NUEVO ESTADO.

El choque de los destinos de los pueblos árabes y judíos, se inició cuando los británicos arriaron su bandera y partieron de Palestina inmediatamente; descendieron sobre Israel cinco ejércitos árabes guiados por el sucesor espiritual de T. E. Lawrence, Sir John Glubb, quien informó en su primer comunicado que en una semana habría terminado la lucha y

los judfos habrfan sido arrojados al mar.

En un principio parecfa que los árabes tendrían razón, pues la población total de Israel, 758,700 habitantes, sólo contaba con 19,000 hombres, para detener los cinco ejércitos invasores y el 20 de mayo de 1948 la Ciudad Vieja de Jerusalem cayó en manos de los árabes.

Las cosas no podían presentarse mejor a la Liga árabe, se relata algunos acontecimientos de la euforia vivida por el pueblo heredero de las glorias del "jihad": en el libro "Oh Jerusalem" que revelan el optimismo árabe prevaleciente en esa época:

"El centro de Amman estaba lleno de gente. Cantando, gritando y batiendo palmas cadenciosamente, una exultante multitud aclamaba el éxito de su ejército. Aquel concierto templó agradablemente a los hombres que conferenciaban en el salón del hotel cuyas ventanas daban al soberbio anfiteatro de la antigua filadelfia romana. La victoria de la legión Árabe en Latrun no era la única hazaña militar que el comité político de la Liga Árabe celebró. El mismo día el ejército egipcio se apoderó del Kibbutz de Yad Mordechai, posición clave en la carretera de Tel Aviv. El único frente en que el ejército árabe sufrió algún revés fue en el del norte. -- Allí, los sirios habían sido contenidos, y luego desalojados de Galilea.

Los dirigentes árabes reunidos en Amman estaban convencidos de que el triunfo no tardaría, y que sería completo. Dudaban de ello tan po

co, que no hicieron caso a un documento que, Azzam Pachá, el secretario General de su Organización sometió a su atención, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas exigía un alto el fuego en treinta y seis horas" (24).

Este estado de ánimo llevó a los árabes a subestimar a las fuerzas judías, que inexplicablemente solidificaron sus líneas de defensa, y no cedieron más terreno a partir de entonces no habría ya retiradas sólo avances.

Los árabes se encontraron ante esta muralla psicológica del deseo de victoria de los judíos y fueron obligados a retirarse sin comprender lo que pasaba. Y la guerra que pensaban ganar en una semana, los dejó tan agotados después de un mes que el 11 de junio de 1948, aceptaron de buena gana los términos de tregua que ofreció el conde Folke Bernadotte.

Ambos bandos hicieron uso de la tregua para consolidar sus fuerzas, pues ninguno estaba dispuesto a que ese estado se hiciera permanente. Bajo la máscara de la neutralidad, el Occidente impuso un embargo a toda venta de armas, pero Israel se había adelantado a esta maniobra y había hecho con anterioridad arreglos con Checoslovaquia. En un puente aéreo llamado "operación negro" los pilotos israelíes transportaron rifles, ametralladoras, cañones de 75 mm. y tanques hacia el frente israelí, preparándose para la siguiente batalla. Por otra parte judíos que habían luchado en la aviación británica y norteamericana transportaron aviones - (24) Ob. cit. pág. 586.

de guerra de los cuatro rincones del mundo hacia Israel, aviones que eran reabastecidos por antiguos compañeros de armas en bases clandestinas de Inglaterra, Francia, Córcega y Yugoslavia. Así los judfos esperaron pacientemente a que los árabes rompieran la tregua.

Los árabes estaban aún más impacientes, porque terminará la tregua; tenían ahora mejores bases, posiciones, tanques y artillería británica; con el reclutamiento, sus fuerzas armadas habían aumentado de 24,000 a 60,000 hombres mientras que el ejército judfo contaba sólo con 20,000 hombres. Parecía obvio que los árabes tenían la victoria en sus manos.

Cuando la tregua tocó a su fin, (duró un mes) los árabes se lanzaron al ataque, mismo que los colocó directamente frente a los cañones israelíes. El frente árabe cedió y el contra ataque judfo se adentró en territorio enemigo. La segunda etapa de la guerra duró solamente diez días, los árabes pidieron tregua y el conde Bernardotte los complació ordenando un cese ilimitado del fuego.

Sucedió con la segunda tregua lo mismo que con la primera; fue violada reiteradamente por ambos bandos. Los judfos necesitaban sólo un encuentro más para consolidar sus posiciones; los árabes convencidos de que la victoria judfa sólo había sido mera suerte, estaban seguros de que en el próximo encuentro dispondrían de ellos.

Sólo en el frente egipcio habían tenido los árabes éxito en su ofensi-

va, los egipcios se habían posesionado del Desierto del Neguev. Confiados en que su próximo avance los llevaría hasta Jerusalem, rompieron la tregua, pero los judíos los estaban esperando y el ímpetu del contra-ataque llevó a los ejércitos israelíes al otro lado de la frontera egipcia, a las afueras de la principal base militar egipcia de El Arish frente al Mediterráneo. La pérdida de esta base había dejado a Egipto indefenso, e Inglaterra hizo saber que si los israelíes no se retiraban se produciría la guerra contra ella. Israel se retiró, Egipto pidió el armisticio y las demás naciones árabes sucesivamente fueron tomando la misma posición. La guerra había terminado e Israel había sido rescatado, no con dinero esta vez, sino con la sangre de sus hijos. Al término de todo esto escribe Max Dimont (25)

" La revolución Sionista había terminado y el Estado de Israel había quedado establecido. ¿ Se cumple con esto el destino judío, o es sólo una etapa más en la inexorable marcha de la historia judía ?" .

B) EL TERRORISMO ARABE.

Necesariamente se ubica el movimiento terrorista árabe, a partir de la acción de rechazo a la resolución de partición de las Naciones Unidas. Al invadir los ejércitos árabes al naciente Estado de Israel, lo hicieron formulando un llamado a los palestinos a abandonar sus lugares

(25) Ob. cit. pág. 465.

de residencia, a fin de dejar libre el campo a las tropas árabes, de esta manera, los palestinos fueron un factor semipasivo en el enfrentamiento militar.

Aún después de su derrota, no permitieron los países árabes a los palestinos constituir un Estado en los territorios árabes que quedaron en sus manos. Los estados árabes hicieron fracasar incluso, la gestión de una delegación árabe electa en una asamblea masiva en Ramallah con el propósito de iniciar negociaciones con Israel.

En oposición a la resolución de las Naciones Unidas, Jordania -- anexó a su territorio la margen occidental del río Jordán con su población de un millón de habitantes, y Egipto impuso un régimen de ocupación militar en la franja de Gaza. Desde entonces mantuvo a los habitantes de la franja como a los de un territorio ocupado, sin otorgarles siquiera, las garantías esenciales. Las aspiraciones de los palestinos a una existencia pacífica y soberana paralela a Israel, fueron aplastadas por los gobiernos árabes. Los Estados árabes no sólo sabotearon la creación de un Estado Palestino previsto por la Resolución de las Naciones Unidas, sino que impidieron a los refugiados árabes, en número de medio millón, establecerse en sus lugares de residencia. Impidieron permanentemente todo esfuerzo de los mismos refugiados para lograr su rehabilitación económica. Desde entonces la doble presión de las dificultades económicas y la acción propagandística, convirtió a las concentra-

ciones palestinas en núcleos de inquietud política y campo propicio de --
amargados espirituales con deseos de venganza.

En síntesis el objetivo declarado y manifiesto de las organizaciones terroristas árabes es la destrucción de un Estado, y sus sistemas de acción persiguen el aniquilamiento de un pueblo, el judío.

Este es el plan de acción del terrorismo árabe cuyos métodos de acción se remontan a 1921 cuando promovieron los disturbios ocurridos en Yaffo; así como la matanza en Hebrón y en Motza, en 1929 y los graves disturbios en los años de 1936 y 1938; o el asesinato de los profesores y médicos de la Universidad Hebrea del Monte Scopus, en 1947, además el asesinato de decenas de trabajadores en las refinerías de petróleo de -- Haifa en 1947. En la mayoría de estos casos las víctimas eran civiles in defensas.

Principalmente Egipto es el que ha dado muestra de haber sido y ser el principal promotor en la creación de este tipo de organizaciones. Egipto procuró sin conseguirlo- que las mismas tuvieran una apariencia exterior de independencia, el lema de la "nacionalidad Palestina" contribuyó a que paralelamente con las iniciativas organizacionales por parte de los Estados árabes, se produjera la auto-organización de diversos grupos.

La agitación en el seno de los palestinos se vió incrementada cuando se hizo evidente que los estados árabes eran incapaces de cumplir sus-

promesas de enfrentar a Israel en el campo de batalla. Los grupos secretos que surgieron tenían un carácter general de rebelión contra el patrocinio árabe, simultáneamente con su acción contra Israel.

Merecen especial atención los Fedayin cuyo nombre significa "Hombres para el sacrificio". Estos grupos operaron de un modo tan singular, principalmente en atentados que a las aldeas kibbutz, mercados, autobuses de escolares, etc., motivaron, prácticamente la campaña del Sinaí - en 1956.

De esa fecha al momento presente, las organizaciones de terroristas se han venido multiplicando, y entre otras se cuentan las llamadas - Movimiento de Liberación de Palestina, (Al Fataj), Frente Popular de Liberación de Palestina (OLP); Vanguardia por la lucha de liberación nacional; frente popular palestinese; organización para la cimentación de la -- revolución Palestinese y muchas otras.

En resumen se puede estimar este ejército en 11,000 hombres, los que participan activamente, habiendo alrededor de 5,000, que ya han terminado completamente su entrenamiento, la edad oscila entre los 16 y -- los 32 años. Los jefes militares son de edad madura en su mayoría oficiales del ejército sirio. Los comandos perciben un salario mensual de -- entre 20 y 35 dinares (240 a 420 francos franceses. Los anteriores datos estadísticos fueron tomados del número 253 bis de la revista "Les temps Modernes", dirigida por Jean Paul Sartre).

II. LA GUERRA DE 1956

La campaña del Sinaí, o sea la guerra de 1956, abarca la etapa de las realizaciones tangibles del Nuevo Estado Judío. Diversos fueron los motivos para esta Guerra, entre ellos se encuentran los siguientes :

1. Los preparativos de Egipto para una guerra total.
2. Los actos de terrorismo llevados a cabo por bandas de guerrilleros árabes.
3. El bloqueo de la Navegación Israelí en el Golfo de Akaba.
4. La operación Anglofrancesa en el Canal de Suez.

El primer motivo de este conflicto armado se presentó cuando no obstante las amenazas de guerra hechas desde las distintas Radios de los países árabes, principalmente Egipto en contra de Israel, éste tomaba las cosas desde un punto, si no filosófico, sí mesurado en cuanto a su reacción defensiva. Pero lo que despertó la inquietud de Israel fue que Egipto estaba uniendo la acción a la palabra. En septiembre de 1955, Checoslovaquia había negociado con Egipto la entrega de armamento moderno, la posesión de armas superiores a las israelíes en calidad y cantidad, acicatearía a los egipcios impulsándolos a aprovechar su ventaja militar.

Moshe Dayan protagonista de esta Campaña relata: "Las armas - checas recibidas por Egipto incluían 530 vehículos blindados, 230 tanques

200 carros de asalto y 100 cañones con propulsión propia, alrededor de 500 piezas de artillerías de tipos diversos, casi 200 aviones de combate, bombarderos y aviones de transportes, y una buena cantidad de buques de guerra, destroyers, lanchas torpederas y submarinos" (26). En cambio, muy distinta era la situación en Israel, en donde se laboraba en la construcción del país. Por otra parte, al término de la guerra de Independencia se habían sucedido los ataques a la población civil. Sin embargo la tensión aumentó tanto que, a fines de 1955 y durante 1956, en que los actos de terrorismo y sabotaje de Israel por parte de los " fedayin " fueron principalmente dirigidos a las aldeas de inmigrantes establecidas en las regiones fronterizas, de tal manera que en abril de 1956 solamente en 5 días se cometieron 18 atentados por parte de los propios terroristas.

Uno de los problemas básicos del conflicto entre Israel y Egipto y que constituyó una motivación muy poderosa, fue que la libertad de Israel para navegar por Egipto, quedó anulada por el bloqueo impuesto. Para llegar hasta el mar Rojo los buques que salen del puerto de Haifa, en el Mediterráneo, necesitan pasar a través del Canal de Suez, y los que salen de Eliat - el puerto de Israel ubicado más al sur - deben cruzar el Estrecho de Tiran. La política de Egipto era la de impedir el uso de estas vías marítimas a Israel y, por este medio, privarlo de una comunicación fluvial directa con el este de Africa y con Asia. Esto era una violación flagrante del convenio sobre el Canal de Suez (firmado en Constanti-

(26) Dayan, Diario de 1956, Emecé Bs. As. 1967, Pág. 17.

nopla en 1888) y de los principios de Derecho Internacional, sobre la libre navegación; y por consiguiente la violación a los acuerdos del Armisticio y de la Carta de las Naciones Unidas.

Al decretar Egipto el bloqueo Inglaterra y Francia, según sus propios intereses, iniciaron su Operación "Musketeer" para apoderarse del Canal de Suez, operación que pretendieron disfrazar de expedición separadora de las fuerzas egipcias e israelíes. Conociendo de antemano Israel lo pretendido por las fuerzas Anglofrancesas se lanzó a la campaña del Sinaí.

El día 29 de octubre de 1956, entrada la noche Israel envía sus paracaidistas a tomar Mitla, Ras en Nakeb, Kuntilla y Kusseima. El episodio se llevó a cabo sin mayor incidente.

El 31 de octubre de 1956, Inglaterra y Francia dirigen un comunicado conjunto con el objeto de manifestar a Egipto e Israel que detuviesen toda acción militar así como el retiro de toda fuerza militar a una distancia mínima de 15 km. del Canal de Suez.

Las fuerzas israelíes en su avance no tuvieron mayor problema, las fuerzas egipcias se fueron replegando gradualmente hasta que el 6 de noviembre de 1956 la 9a. brigada del ejército Israelí tomó Sharm E-Sheik lo cual señalaba que el objetivo perseguido con esta campaña se había conseguido, había libre navegación para la Marina Israelí y para los

mercantes que se dirigían a puertos israelíes.

La guerra de 1956, terminó al intervenir las Naciones Unidas, el 4 de noviembre del propio año, en tal ocasión fue requerido el Secretario General de las Naciones Unidas para presentar un plan que determinara el establecimiento de una fuerza internacional de emergencia que garantizara el cese de las hostilidades y lo supervisara. Esta fuerza fue creada nombrándose como comandante al General E. L. M. Burns. El 16 de marzo de 1957 se terminó oficialmente el conflicto egipcio-israelí y las unidades israelíes regresaron a sus fronteras y las fuerzas de las Naciones Unidas tomaron posición, estableciendo un colchón entre Egipto e Israel; esta guerra como las posteriores sólo demuestran un hecho, la intransigencia árabe y su negación a la existencia jurídica y objetiva del Estado Israelí.

III . LA GUERRA DE 1967

El lunes 5 de junio de 1967, casi al amanecer, la pequeña nación de Israel estuvo por aniquilar las fuerzas hostiles coligadas de los países -- árabes. En pocas horas, las 25 bases aéreas vitales del mundo árabe habían sido destrozadas. En cuatro horas, se había ganado la batalla aérea contra Nasser. En 60 horas, las fuerzas aéreas de Irak, Siria y Jordania quedaban aniquiladas. En seis días se había ganado la guerra, mini-guerra, como la llamaron algunos.

Los Mystere y Mirage israelitas, aviones a reacción, de fabricación francesa, evitaron diestramente la red egipcia de radar fabricada -- por la Unión Soviética. El radar egipcio estaba dirigido hacia Israel, pero los aviones israelíes volaron a través del Mediterráneo. Desde 150 -- metros de altura dejaron caer sus bombas secretas direccionales de casi cuatro metros sobre 200 aviones de caza MIG-21, ni siquiera se desperdiciaron bombas para los MIG simulados colocados como trampas en las -- pistas de despegue. Esta selectividad fue posible debido a un nuevo dispositivo israelí que orienta las bombas hacia objetivos verdaderos solamente. Centenares de aviones fueron destruidos en tierra.

La razón básica para el tercer conflicto árabe israelí en 20 años es muy sencilla: las naciones árabes no le han reconocido a Israel su derecho a subsistir. Dice un articulista de la revista Life: "Durante 20 años el odio a Israel ha sido el whisky de los árabes, y el medio Oriente no se

rá estable ni seguro hasta que dejen de tomar ese licor" (27)

Este odio inspiró un terrorismo creciente, sobre todo en la frontera con Siria. El 18 de mayo de 1967, las fuerzas de paz de las Naciones Unidas dejaron de patrullar la frontera de Gaza con Israel, a petición del Presidente Nasser. La fuerza expedicionaria de las Naciones Unidas había permanecido en el lado egipcio desde las hostilidades de 1956. Nasser hablado mucho de una próxima lucha de liberación. Los observadores de seguridad de las Naciones Unidas habían impedido que Egipto tomara una acción decisiva. Nasser para demostrar su propósito de hermanar las palabras a los hechos, pidió el retiro de la Fuerza Expedicionaria de las Naciones Unidas. Con ésto Egipto se encontraba en posición de disuadir a Israel en cuanto a tomar alguna acción de carácter militar en contra de los países árabes.

El 22 de mayo, Nasser bloqueó el golfo de Akaba y declaró: Estamos listos para la guerra. Antes del conflicto del canal de Suez en 1956, Egipto les había negado el paso a través del golfo a los barcos israelíes que trataban de llegar al puerto de Elath. Después de la campaña de 1956, las Naciones Unidas establecieron una guarnición en Sharam el Sheik. El retiro de las fuerzas de las Naciones Unidas abrió el camino para un nuevo bloqueo. Esto fue crítico, pues por el puerto de Elath llegaba el vital 90 por ciento del petróleo procedente de Irán, así como el gran comercio Is--

(27) Revista Life, 16 de junio de 1967, pág. 4.

rael con Africa Oriental, la India y el Lejano Oriente.

El 30 de mayo se estrechó el dogal. El Presidente Nasser modificó en parte su querrela con el Rey Hussein de Jordania y firmaron un pacto militar. Debido a la manera como se preparó el episodio, Israel quedaba cercado y con todas las desventajas de su lado. Egipto trasladó 80,000 soldados a la franja de Gaza, 900 tanques, cohetes gigantes, y proyectiles de fabricación rusa estaban apuntando contra Israel. En la frontera norte, 40,000 sirios reforzados por 5,000 soldados de Irak estaban listos para atacar. En el este 40,000 jordanos estaban preparados para reanudar las hostilidades. Arabia Saudita envió 20,000 hombres a Jordania. Israel totalizó 70,000 solamente, pero el excelente sistema de que disponen les permitió organizar a 230,000 reservistas, aproximadamente la mitad del total de la población masculina en edad militar.

La presencia de barcos de guerra rusos en el Mediterráneo causó considerable preocupación. Se supo que proyectiles rusos con un alcance de 40 kilómetros se habían instalado en el Sinaí, y dentro de su alcance quedaba el Centro Nuclear Israelí cerca de Beerseba. Más tarde, nueve de estos proyectiles fueron capturados intactos, sobre remolques y montados para entrar en acción. También se supo que científicos alemanes habían estado trabajando en Egipto durante años en la construcciones de cohetes de combustible líquido. Egipto estaba en posesión de los cohetes "Al-Kahir" y "Al Zafir" de tierra a tierra y lo que era aún más grave, 350 -

aviones de combate israelíes se enfrentaban a 800 aviones MIG a chorro - de gran radio de acción, de la fuerza aérea árabe contra esto Israel había desarrollado una bomba dirigible especial y su fuerza aérea estaba en -- magníficas condiciones. Las nuevas bombas secretas dirigibles de cua-- tro metros fueron las más efectivas.

En Israel se admitía que la guerra tendría que ganarse dentro de -- diez días; de lo contrario, la inmensa superioridad numérica de los ára-- bes terminaría por vencer al ejército israelí. Además pronto se agota-- rían las reservas de combustible. Económicamente, Israel no estaba en capacidad de mantener una situación de defensa por mucho tiempo. Iría - a la bancarrota. Todo el país se convirtió en un campamento armado; la presión árabe y su amenazante propaganda de aniquilación, no dejaron - otra alternativa. Quedarse en esta situación estropearía la economía de Israel y arruinaría a la nación. En estas circunstancias, preguntar por - el que hizo el primer disparo no es más que un simple formulismo.

Posteriormente, las intenciones agresivas de los árabes fueron con-- firmadas por los documentos capturados. En los cuales se detallaba el - plan de campaña. Para Israel, el bloqueo fue un acto de agresión. La -- guerra se desarrolló rápidamente, a pesar de la inferioridad numérica , - Israel logró sus objetivos básicos con rapidez asombrosa: ocupar la fran-- ja de Gaza, la antigua Jerusalem, los estrechos de Tiran, la ribera occi-- dental del Jordán, las colinas de la frontera siria y llegar al canal de --

Suez.

Mediante el control del aire, la victoria se logró el miércoles 7 de junio de 1967, el Chicago Daily News resumió este día así: "El tercer día, la guerra se convirtió en el Waterloo, el Dunkerque y la Bahía de Cochinos, todo en uno, del mundo árabe. Avanzado arrolladoramente, Israel llegó al canal de Suez para fijar allí un frente.

Aseguró la antigua ciudad de Jerusalem y reconquistó el muro de las Lamentaciones, el sitio más sagrado del Judaísmo. Los paracaidistas tomaron a Sharan el Sheik en los estrechos de Tiran y libertaron así a Akaba. Los carros blindados arrollaron hasta las riberas del Jordán, capturaron en Belén y a Jericó, y eliminaron así el entrante Jordano dentro de la silueta de Israel". (28)

A seis días de iniciadas las hostilidades, los israelitas habían capturado nueve generales y diez coroneles egipcios. Las bajas fueron elevadas: 2,000 sirios, 8,000 jordanos quizá tanto como 20,000 egipcios y 679 israelitas. El costo de la guerra se estimó en 100 millones de dólares para Israel, contra 1,500 millones para las naciones árabes.

La vida económica de Israel apenas había sido afectada, con una capacidad laboral de 900,000 hombres y mujeres, aproximadamente, llamó 200,000 al servicio militar durante la guerra. En cosa de pocos días (28) Chicago Daily News, 20 de junio de 1967.

muchos de ellos habían regresado a sus antiguas ocupaciones. Las exportaciones de la nación para el mes de junio (el mes de la guerra) fueron casi normales. Las autoridades manifestaron su confianza en que, eliminada la constante amenaza de guerra con los árabes, había desaparecido el obstáculo para el ingreso del capital extranjero. Se esperaba, pues, una afluencia de ese capital. También esperaban las autoridades un gran auge del turismo a consecuencia de la guerra, por haberse reanudado el interés hacia Israel. Además, Israel había ocupado toda la ciudad de Jerusalén y tenía por lo menos, la administración provisional de los pozos de petróleo del Sinaí los cuales producen suficiente petróleo para satisfacer todas las necesidades de Israel. Tal vez, algunas de estas ventajas económicas se pueden perder otra vez.

Por otra parte, Egipto sufrió un desastre económico. Durante los últimos diez años, había recibido un valor de dos mil millones de dólares en aviones a chorro, tanques y cañones rusos. La mayor parte de este material bélico fue destruido. El 26 de junio se informó que una plaga de gusanos, en gran escala, amenazaba la cosecha de algodón -la peor en quince años-. Egipto admitió que las existencias de insecticida estaban agotadas. La economía sufrió también serios golpes desde el cierre del Canal de Suez y la disminución de turistas extranjeros. Estas son las fuentes principales de divisas sólidas.

Indudablemente, Israel no aspira a alcanzar menos que estos tres-

objetivos importantes: establecer su exigencia legal como nación y su integridad territorial; garantías contra bloqueos marítimos y seguridad de libre navegación, tanto en el golfo de Akaba como en el Canal de Suez. - También Israel quisiera retener la antigua Jerusalem. Hay razones más serias que la estrategia y la seguridad. Cualquier gobernante que devolviera esta sección de Jerusalem a Jordania, indudablemente sería derrocado. La decisión final es difícil de prever.

IV. LA GUERRA DEL YOM KIPUR.

El 6 de octubre de 1973, será una fecha difícil de olvidar, este día, los ejércitos de Egipto y Siria, iniciaron el más censurable ataque a través de las líneas de cese al fuego, establecidas en 1967. Pero lo grave fue la forma rufin, inmoral e irreflexiva de su agresión. Esta guerra fue iniciada el día sagrado de la Expiación, que es la Conmemoración especial de las fiestas religiosas del Judaísmo.

El día de la expiación representa tal importancia para el pueblo judío, que en este día, se suspenden todas las actividades, no hay labores, inclusive hay ciertas dificultades para comunicarse al exterior; y siendo el pueblo judío religioso en casi un 80% de la población, este día lo dedican en buscar el perdón y a sumirse en la más completa humildad, de hecho las festividades del Yom Kipur, propiciaron y alentaron el ataque árabe.

Los gobernantes de Egipto y Siria planearon durante mucho tiempo esta agresión, lo terrible de la acción es que; pretendieron hacer creer al mundo que sólo respondieron a una agresión de supuestas naves Israelíes, a supuestas naves y objetivos Egipcios.

Sin embargo, la acción militar árabe no tomó desprevenido al pueblo israelí, sino como se ha expresado lo hicieron en el día más inoportuno, por supuesto para los judíos. El día 3 de octubre de 1973, ante la

sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el representante sirio afirmó que la política de su gobierno sería de guerra eterna, ese mismo día el representante egipcio difirió su discurso; posteriormente se sabía la causa.

El día señalado para la agresión, Israel, notificó a diversos países entre ellos Estados Unidos de que Israel no iniciaría el ataque, pidiendo les hicieran llegar tal noticia a los gobiernos de Egipto y Siria, sin embargo el brutal ataque se inició.

Egipto concentró para el asalto, más de 3,000 tanques, 2,000 cañones, alrededor de 1,000 aviones y, de acuerdo con los voceros egipcios 600,000 hombres, provistos todos de armas de fabricación soviética, del tipo más moderno, inclusive bombarderos, misiles de tierra, embarcaciones lanzacohetes. Para contrarrestarlos, el primer día, guarniciones de tropas israelíes se les opusieron en formación estrictamente defensiva.

En cuanto a Siria se refiere, proporcionó mil tanques y un número correspondiente de armas en el aire.

Toda esa brutal fuerza se abalanzó estrepitosamente y cruzó la línea del cese de fuego.

Se dice por parte del grupo árabe que con esta guerra se pretendió resolver el problema de los refugiados palestinos, no se sabe a ciencia-

cierta cuánto haya costado la guerra a Egipto y Siria, lo que si debe tomarse en cuenta, es que si las cantidades de dólares o rublos gastados se emplearon en los refugiados palestinos, sinceramente lograrían más que en sus fallidas empresas guerreras; en las cuales sólo empeñan el prestigio, ya que hasta la fecha no han logrado triunfos o concesiones por la fuerza de sus armas.

Los sucesos de la guerra son del dominio público, gradualmente -- las fuerzas israelíes en el norte y en el sur fueron arrinconando a sus enemigos, quienes todavía tuvieron que soportar que una parte de su ejército 20,000 hombres quedaran atrapados en las candentes arenas del desierto del Sinaí, y de no ser por la magnanimidad israelí, ahora estarían contándose como bajas simplemente de guerra, puesto que como en repetidas ocasiones el Presidente Sadat lo ha expresado, no le importarían la muerte de un millón de soldados, siempre y cuando Israel sea echado al mar. Otro episodio singular es la incursión y penetración de las fuerzas israelíes hasta la ciudad de Suez y también a unos pocos kilómetros de Damasco.

La guerra del Yom Kipur, finaliza de conformidad a los acuerdos de los días 22, 23 y 25 de octubre de 1973, de las Naciones Unidas en las cuales se hace un llamado al cese del fuego, así como a un retiro a las posiciones que ocupaban antes de la guerra de octubre.

Finalmente el 11 de noviembre se acuerda únicamente por Egipto e

Israel el cese al fuego, cuyo texto a continuación se transcribe:

TEXTO DEL ACUERDO DE CESE DE FUEGO ENTRE ISRAEL
Y EGIPTO SUSCRITO EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1973.

1. Egipto e Israel concuerdan en observar escrupulosamente el cese de fuego, a que exhortó el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
2. Las dos partes concuerdan en que las conversaciones entre ellas se iniciaran de inmediato, a fin de resolver la cuestión del retorno a las posiciones del 22 de octubre, en los marcos de un acuerdo- bajo los auspicios de las Naciones Unidas- para el distanciamiento y la separación de las fuerzas.
3. La ciudad de Suez recibirá abastecimientos diarios de comestibles, agua y medicinas. Todos los civiles heridos, en la ciudad de Suez, serán evacuados.
4. No habrá impedimentos al paso de abastecimientos hacia la banda oriental.
5. Los puestos de control israelíes en el camino El Cairo- Suez , - serán reemplazados por puestos de control de la N.U. En el punto terminal del camino, en Suez, funcionarios israelíes podrán participar con la N.U. en la supervisión de la naturaleza no mili-

tar del encargamento, en la orilla del Canal.

6. Tan pronto como los puestos de control de la N.U. se instalen en el camino El Cairo- Suez, habrá un intercambio de todos los prisioneros de guerra, inclusive los heridos.

Ahora bien, el resultado de esta guerra para Israel, fue:

En el frente Sirio: No sólo se dominó el territorio en poder de Israel en el pasado, sino que la situación mejoró mucho al conservarse - las posiciones en la sierra del monte Hermón, así como la línea del cese del fuego anterior se alejó a otra respaldada por un flanco fuerte al - norte, en el monte Hermón.

En el frente egipcio: los egipcios lograron una cierta ventaja militar al cruzar el Canal de Suez, pero las fuerzas de defensa de Israel, - con su impetuosa contraofensiva, consiguieron dominar de nuevo una parte de la líneas del Canal, al este, y una gran extensión al oeste del Canal, una extensión que permite vislumbrar posibilidades tanto de defensa como de ataque, en el caso de que hiciera falta.

C A P I T U L O

IV

CONSIDERACIONES JURIDICAS DEL CONFLICTO
ARABE ISRAELI

I. EL DERECHO DE CONSERVACION DEL ESTADO

Israel es un caso singular, es la única nación Soberana e Independiente del mundo, con vecinos cuyo declarado propósito es en el mejor de los casos negar su independencia, y en el peor cometer un genocidio. Por lo que si a las amargas experiencias del pasado se agregan las realidades del actual conflicto, se tendrá una nación con un verdadero problema, demostrar al mundo árabe la legalidad de su derecho a existir.

El Derecho Internacional es el que conoce la Institución de los derechos y los deberes de los estados, Fauchille distinguido jurista (29) dice: en realidad que todos estos derechos fundamentales se concretan en uno solo: "el derecho a la existencia" del cual derivan como corolario, los demás derechos.

El Artículo 10 del Pacto de la Sociedad de las Naciones establecía que los miembros de la sociedad se garantizaban recíprocamente su in
(29) Fauchille P. Traité de Droit Internationale Public. t.1, pág. 409.

tegridad territorial, y su independencia política, de tal manera que si no acontecía este presupuesto, a contrario sensu, los Estados Miembros de la Sociedad de Naciones estaban en aptitud de integrar a su Política Internacional, los mecanismos defensivos de su soberanía.

Por tanto el Estado tiene indiscutiblemente el derecho de tomar todas las medidas destinadas a garantizar su existencia contra los peligros que lo amenazan ya sea un organismo político, una persona moral, o un individuo en la misma situación. En realidad la conservación del estado es un deber, son las generaciones presentes las que deben garantizar a aquellos que vendrán después, el lugar social que los vincula, la integridad del territorio sobre el cual están destinados y la unión con la Patria.

Pensadores de la talla de Vattel, se han ocupado del problema él expresa: "desde que un Estado está obligado a conservarse, tiene el derecho a todo lo que es necesario para su conservación en consecuencia es bien evidente que una Nación debe evitar con cuidado, y siempre que le sea posible, todo aquello que podría causar su destrucción... El Estado tiene derecho a todo lo que le puede servir para alejar un peligro inminente, y para alejar las cosas que pueden causar su ruina y esto por las mismas razones que consagran su derecho a las cosas necesarias para su conservación, y agrega "toda nación, como todo hombre, tiene el derecho de no sufrir que otro afecte su conservación y la de su Estado, es decir, garantizarse de toda lesión. Lo más seguro es prevenir -

el mal cuando se pueda. Una nación tiene derecho de resistir al mal que se le puede hacer, oponer la fuerza y todo medio honesto contra aquel -- que actúa contra ella, y asimismo; adelantarse a sus maquinaciones, -- observando siempre de no atacar solamente por sospechas vagas e inciertas para no exponerse a ser ella misma un injusto agresor" . "En fin, el ofendido tiene el derecho de procurar su seguridad para el futuro, de castigar al ofensor, infligiéndole una pena capaz de alejarlo de parecidos atentados y de intimidar a aquellos que estarían tentados en imitarlo" . - "La defensa de sí mismo contra una violencia injusta no es solamente un derecho, es un deber para una nación y uno de sus deberes más sagrados" (30).

De lo anterior se desprende: que la conservación del Estado encuentra su justificación en la misma razón de que existe, lo que de suyo es - motivo suficiente y bastante. a Alberto Ulloa, miembro que fue de la -- UNSCOP, la comisión que se encargó del Asunto de Palestina, comparte la opinión anterior, él manifiesta: "que desde el punto de vista de la -- existencia del Estado, todos los derechos fundamentales podrían refundirse en el de conservación, que los de independencia e igualdad garantizan y expresan. Por el derecho de conservación los Estados existen, se preservan, se desarrollan, tienen una legítima expansión, y conservan - el patrimonio que tradicionalmente les corresponde... La integridad te-

(30) Vattel c. "Le droit des gens, pág. 141 y 142 Parfs 1863.

territorial expresa mejor que cualquier concepto intangible la idea de la conservación de los Estados. El territorio es la representación real del Estado. Sin él, éste perdería su elemento fundamental de vida y desaparecería como entidad susceptible de derechos y obligaciones. El territorio es al Estado como la forma corpórea al hombre, suprimase el territorio, y el Estado no será susceptible normalmente de derechos y obligaciones. El derecho de conservación y los otros derechos fundamentales de los Estados suponen la facultad de asegurarlos por la defensa convencional o armada.

La defensa es uno de los atributos de la soberanía y puede revestir forma activa y pasiva. Por la primera, el Estado llega hasta la guerra contra quien intente desmembrarlo, intervenirlo o afectar en alguna forma violenta su autonomía y mantiene por la fuerza sus límites geográficos" (31)

Entonces pues, la evidencia del derecho de Israel a conservar la soberanía territorial se encuentra en el principio general del Derecho Internacional, que enmarca su garantía a existir. Mas aún, si la situación de su existencia queda supeditada a la impotencia de la O.N.U. para obligar a sus poderosos vecinos a que pongan fin a una guerra anunciada con mucha anticipación. El Estado Israelí por razón de necesidad, debe establecer su defensa activa contra la amenaza de disolución a su te-

(31) Ulloa Alberto, "Tratado de Derecho Internacional, Público" Madrid 1957, pág. 283. 5. I.

territorio y soberanía.

Para concluir, basta decir que la preocupación de Israel reside en que las naciones prodigan su simpatía a las víctimas de la agresión, como por ejemplo el caso de Checoslovaquia, pero en cambio les mezquina su acción. Sólo que Israel no se puede dar el lujo de Checoslovaquia - de perder su independencia, ni tan siquiera por una sola vez, esto es una idea que ni peregrinamente se concibe en los medios israelíes, por tanto el principio de la conservación del Estado de Israel, se define en lo interno como la conjunción de los Elementos Constitutivos del Estado, y en lo externo la salvaguarda de esos elementos que conforman la patria Israelí, libres de ataques o represalias.

II. LA GUERRA JUSTA

Otro de los signos distintivos respecto a la conducta árabe-israelí es el objetivo que persiguen al emprender las campañas militares. Se ha observado anteriormente que todo Estado tiene la obligación de salvaguardar su integridad política, territorial y espiritual en base a su propia existencia, y todos los efectos tendientes a ese fin son justificados. ¿ Son entonces las campañas militares emprendidas tanto por Israel, como por Egipto o los demás países árabes, justas?

Desde siglos el sentimiento de justicia propio de la razón humana, planteó a los juristas la necesidad de estudiar las causas de las guerras a fin de establecer la licitud o ilicitud de las mismas. Victoria y Suárez célebres juristas representantes de la Escuela Hispánica del Derecho de Gentes quienes iniciaron principalmente esta modalidad, al considerar la justicia de la guerra. Seara Vázquez (32) desprende de estos autores las siguientes condiciones para la determinación de la justicia en la guerra, las cuales son:

I. De carácter objetivo: a) Declaración por autoridad competente; b) Causa justa; c) Certeza moral de la victoria.

II. De carácter subjetivo: a) Ultima Ratio (agotamiento de todos los medios pacíficos); b) recto modo; c) finalidad de alcanzar una --

(32) Seara Vázquez M. Derecho Internacional Público, Porrúa 1971, -- pág. 289.

paz justa.

Finalmente este autor considera que: "el hecho de que la guerra - sea justa para una parte implica que para la otra es injusta".

Isidoro Ruiz Moreno sustenta una opinión semejante, (33) "Desde el punto de vista material o de la estrategia, las guerras pueden ser -- ofensivas o defensivas, pero estos conceptos dependen de las circunstan cias de cada caso particular, ya que las apariencias o estrategias de un beligerante pueden encubrir la real naturaleza del conflicto o los propó sitos que se persiguen. En el fondo, lo que se debe determinar, para -- que una guerra no sea ilícita es de que parte está la provocación".

Ahora bien, en atención a los anteriores principios, por un lado - se encuentra que tanto para los países árabes, como para Israel la gue- rra es justa. Sólo en la tesis de Ruiz Moreno se presenta la misma difi cultad que el anota, de qué parte es la provocación?

Es conveniente hacer referencia al pacto Briand- Kellog, por el - que la práctica Internacional a partir de entonces considera todas las -- guerras injustas, pero según el mismo pacto, parece que en determina- das circunstancias es justa, como por ejemplo en las guerras defensi- - vas o en las operaciones colectivas, aún cuando hay que dudar de esta - última por su encubierta naturaleza de agresión. Además los signata-- (33) Ob. cit. pág. 15.

rios del Pacto, hicieron declaraciones reservándose el derecho de recurrir a la guerra en legítima defensa. Sin embargo, algo que flota en el tema de la guerra justa, es el principio de necesidad, por el cual, según se entiende un Estado se ve impelido a actuar en guerra en razón de un peligro cierto inminente y particularmente grave.

Visscher prominente autor opina respecto a esta tesis, lo siguiente: "sólo existen dos hipótesis en las cuales la extrema necesidad puede justificar una violación a las reglas del derecho internacional: La legítima defensa y las represalias. "La excepción tiene como fundamento la violación del enemigo de una regla de Derecho Internacional" (34).

Ruiz Moreno, (35) menciona algunos incidentes en los cuales se pone de manifiesto el Estado de necesidad entre otros, señala el siguiente:

El bombardeo de la flota de Dinamarca en el Puerto de Copenhague por el gobierno de Gran Bretaña quien para justificar su actitud, alegó que había tenido conocimiento de que el gobierno Danés podía verse obligado a declararle la guerra y que Francia en conflicto con Inglaterra, podía entrar en posesión de la flota Danesa para emplearla en su contra, situación que la pondría en grave peligro. Para conjurarlo, se ofreció

(34) Visscher, "Les Lois de la Guerre et théorie de la nécessité" Revue Générale de Droit International Public, 1917, pág. 74.

(35) Ob. Cit. pág. 16.

ayuda a Dinamarca, pero como este país se negara a aceptarla, los ingleses consideraron que había surgido la necesidad de recurrir a la legítima defensa; bombardearon Copenhague y se apoderaron de la flota danesa.

El anterior ejemplo se aplica perfectamente al Estado de Israel, ya que después de constituido éste, la historia demuestra que no contó con protección alguna. Quedó librado a sus propias fuerzas, no obstante que las amenazas de sus vecinos anunciaban fatalmente el conflicto armado. Fueron inútiles las exhortaciones de las Naciones Unidas para que consideraran el problema. Se vio colocado así, en una situación en que estuvieron en épocas pasadas, muchos países, o sea que cada Estado era responsable de su propia defensa.

Carlos Calvo (36) célebre autor argentino dice: "En el caso de un Estado inmediatamente amenazado por otro, la guerra llega a ser el ejercicio de un derecho de necesidad suprema, a fin de defenderse y de asegurar su existencia contra el retorno de nuevos ataques. Sin embargo, es necesario restringir el ejercicio de ese derecho a los límites de lo que es realmente útil y necesario".

De los anteriores conceptos se puede deducir que Israel ha actuado en concordancia con los principios del Derecho Internacional en cuan

(36) Calvo C. "Le Droit International théorique et pratique, t. IV pág. 35 y 37, ed. París.

**to a la guerra justa, sin embargo, tal guerra no es sino absurda inútil e
incomprensible y es de desearse una paz duradera.**

III. LA LEGITIMA DEFENSA

El Estado de Israel, debe su existencia al acuerdo de las Naciones Unidas, que así lo decretó, entonces en el caso de Israel es un hecho jurídico. Esto de ninguna manera ha de discutirse, ni mucho menos escatimarlo a Israel, puesto que es un hecho jurídico terminado. Siendo Israel una creación estrictamente jurídica de las Naciones Unidas y como miembro de ésta, precisamente la carta de las Naciones Unidas consigna en su artículo 51 el derecho a la legítima defensa.

Qué es la legítima defensa? Seara Vázquez (37) dice que: "es la única excepción admitida a la prohibición del recurso a la guerra". Asimismo, detalla cuáles son los elementos de validez de la legítima defensa en la siguiente forma:

- a) Amenaza de un daño grave, inminente e irreparable.
- b) Que no haya medio de escapar a tal amenaza si no es con un recurso a los propios medios de defensa.
- c) Que la reacción defensiva sea proporcional al daño cuya amenaza se cierne sobre el sujeto.
- d) Que la acción de legítima defensa sea de carácter provisional, tendiente a evitar un daño, y sin pretender imponer un castigo.

A los anteriores elementos debe agregarse que, sea réplica a un -
(37) Seara Vázquez M. Ob. cit. pág. 291.

ataque armado, puesto que hay algunos pensadores que dicen que el Artículo 51 de la carta prohíbe en forma implícita la legítima defensa, como -- reacción contra empleos ilegales de la fuerza, que no configuren ataques armados.

En los medios internacionales se toman muy en cuenta las condiciones para operar la legítima defensa, según lo propuesto por Webster, ex secretario de Estado de los Estados Unidos, él hablaba de que para la legítima defensa como excepción aceptable, debía mediar, "una necesidad de legítima defensa instantánea, irresistible, que no permita la opción -- por otros medios y que no deje momento alguno de liberación". Citado -- por Wolfgang Friedmann, pág. 306. La nueva estructura del Derecho Internacional. Ed. Trillas, México 1967.

Concretamente en la guerra de 1967 que en capítulo aparte se reseña, se cumplieron las condiciones de legalidad de legítima defensa, por parte de Israel de conformidad a los antecedentes que ahora se enuncian:

1. Los Estados árabes nunca aceptaron la constitución del Estado de Israel.
2. Después de la firma de la convención de armisticio (24 de febrero de 1949), Egipto declaró repetidas veces que dicho país se encontraba en estado de guerra con Israel, y que el pueblo egipcio quería combatir.

3. Que la relativa estabilidad lograda por la presencia de las fuerzas de las Naciones Unidas, que separó a los contendientes en el Sinaf y Gaza no tardó en desaparecer. El 23 de diciembre de 1962, Nasser anunció la movilización declarando que el territorio de Israel era un territorio de los árabes. En febrero de 1964 dijo que las posibilidades en el futuro eran la guerra con Israel: análogas declaraciones amenazadoras hicieron las demás naciones árabes. El presidente Al-Atassi de Siria exclamó. Queremos la guerra total sin limitaciones, una guerra -- que destruya el sionismo hasta su base, a todo esto se agregó la acción terrorista, y sobre todo el injusto bloqueo al estrecho de Tiran, impidiendo la libre navegación al puerto de Elath. Evidentemente, el bloqueo era ya una ruptura de hostilidades, franca y abierta. En el concepto soviético, el bloqueo es un acto de agresión. En la conferencia del desarme (Londres, 1933) Litvinoff de la U.R.S.S. propuso que se declarara que, será reconocido como agresor al que hubiera establecido el bloqueo naval de las costas o de los puertos de otro Estado, el olvido de la U.R.S.S. sobre estas cosas es lamentable en el actual conflicto árabe-israelí.

En 1967 se esperaba un ataque fulminante, sin previo aviso, para arrojar a Israel al mar. La demora hubiera sido fatal; la defensa habfa de ser instantánea para conservar la integridad política del Estado; no ha

bfa tiempo que perder en deliberaciones o apelaciones a un consejo de seguridad anulado ya por cinco vetos de Rusia. Israel, pues, atacó, venció y sobrevivió. En esa forma se defendió en ejercicio de un derecho natural, inherente o inmanente, o como quiera llamársele. En una situación parecida de la Historia, Tito Livio pone en boca de Cayo Pontius, general de los samnitas, las siguientes palabras a su pueblo: "desde que los romanos quieren la guerra, la guerra es justa para nosotros por necesidad; las armas son justas y santas para aquellos a quienes no les queda otro recurso que las armas" *Iustum est bellum quibus necessarium, et pia arma, quibus nulla nisi in armis reliquitur spes* (38)

4. La actitud de Rusia fue claramente parcial hacia los enemigos de Israel, el gobierno de la U.R.S.S. hizo cuanto pudo para -- evitar la intervención de la ONU y ejercitó el derecho al veto en todas las ocasiones en que los árabes podfan quedar afectados : Anteriormente a 1967 habfa obrado de la misma manera, pero -- en 1967 cuando todo anunciaba el desenlace del conflicto, su delegado manifestó que no veía razón alguna para discutir la situación del Medio Oriente. Y su aliado de Bulgaria, fue más allá, al decir que en esos momentos no habfa realmente necesidad de una reunión urgente del Consejo. (S/PV 1341, p. 16) lleva lo anterior a pensar que, si bien es cierto que el Artículo 51 de la -

(38) Cit. Vattel t. II pág. 377.

(38) Bis, Documento de las Naciones Unidas de octubre de 1967.

carta, faculta la legítima defensa, en su segunda consideración admite que el Consejo de Seguridad deberá ratificar tal conducta para integrarla a su procedimiento, entonces que puede esperarse de tal Consejo? miles de vetos por parte de Rusia y los demás miembros permanentes.

Diariamente la opinión pública mundial está informada del envío de enormes materiales bélicos a los países árabes principalmente a Egipto y Siria, qué objeto tiene ese reaprovisionamiento de material bélico, sino preparar el cumplimiento de todo el plan árabe?

¿ Es sensato pensar que todo esto no configura, sin duda una amenaza para la seguridad y la existencia de Israel? todo lo que antecede - autoriza a afirmar que se prepara una agresión contra la integridad territorial y la seguridad de un estado miembro de las Naciones Unidas, - en violación a lo dispuesto en el Inc. 4º del Artículo 2 de la Carta de la O.N.U.

Mientras tanto que hace la ONU para impedirlo, nada, Israel puede preguntarse, con razón, que si se desencadena el ataque sin previo aviso cuando las columnas blindadas árabes hayan perforado el territorio Israelí, ¿habrá tiempo para que el Consejo de Seguridad actúe?.

Si se necesita la decisión de los "cinco grandes", Rusia, quien está armando y patrocinando a los árabes ¿no opondrá el veto? y si a pe-

sar de la defensa judía, los árabes ocupan su territorio ¿acaso el consejo de seguridad les intimará a que se retiren, y reconozcan al Estado de Israel que la misma entidad creó contra la oposición árabe y que ellos negaron desde el principio?

El mundo no olvida lo ocurrido en Hungría, o en Checoslovaquia. - La comunidad de las naciones, a despecho de las protestas de varias grandes potencias tampoco olvida en qué forma la Rusia Soviética se apoderó de los Estados Bálticos y de la agresión que cometió contra Finlandia. Debe pues reconocerse que Israel tiene y le asiste el Derecho de defenderse de toda agresión tendiente a exterminarlo.

IV. EL CESE AL FUEGO

Como su nombre lo indica, el cese del fuego es la orden decretada por el Organismo Competente de las Naciones Unidas, o el acuerdo de las partes, con el objeto de suspender las hostilidades durante determinado tiempo a fin de buscar las negociaciones tendientes a lograr la paz.

Dicho de otra forma es la suspensión de la guerra que puede comprenderse desde la firma de un armisticio hasta la consecución definitiva de la paz.

Los acuerdos del cese al fuego por lo general son de especie instantánea ilimitados en cuanto al tiempo e implementos de combate, prohíben las hostilidades a través de las líneas, pero por su naturaleza pueden imponer otras condiciones, en cuanto a movimientos de tropas o de armamentos. Ninguno de los acuerdos de cese de fuego en los pasados conflictos armados entre Israel y sus vecinos han consignado tales cláusulas, de ahí que Israel no puede esgrimir queja jurídica alguna respecto al rearme que en masa Rusia provee a los países árabes, por más justificado que fuera su reclamo en otros terrenos. A la inversa, tampoco Egipto puede quejarse de todo nuevo o acrecentado despliegue de las fuerzas israelíes en el Sinaí, en Golan, o en cualquiera otra parte.

A través de la historia del conflicto del Medio Oriente, indefectiblemente nos encontramos con que hay violaciones flagrantes al cese del

fuego, como los ha habido en otras guerras.

Un caso muy singular es el de Egipto en 1968, su ataque del 26 de octubre, fue una grave infracción, movilizó tropas y armamento por el simple hecho de idear una actividad delictiva conjuntamente promovida contra la línea jordano-israelí. Cabe hacer notar que frente a estas -- provocaciones Egipto, Siria o el país árabe que sea, no pueden poner a cubierto su propia línea de las justificadas contra medidas de Israel.

Actualmente las violaciones continúan, pero también ha de señalarse otra situación que merece relevancia. Se da una violación al cese del fuego cuando los ataques son perpetrados por bandas armadas -- organizadas y ayudadas por países envueltos en un acuerdo de la naturaleza de la cesación de las hostilidades, como es el caso de los países -- árabes. Esto es del dominio público, además poco importa que los objetivos sean militares o no. Hay que considerar que tales Estados solapadores de estas bandas son solidariamente responsables.

Con relación a la intervención de las bandas armadas, aún anteriormente la Unión Soviética sustentaba con absoluta precisión los -- actuales puntos de vista del Estado de Israel. A ese respecto Rusia -- exigía en 1929, emprender acciones militares a través de la frontera -- Soviético-Manchuria, en calidad de medidas de represión y de legítima defensa contra las bandas contra revolucionarias rusas que operaban -- de "acuerdo" con unidades del ejército del gobierno de Nankín, desde

territorio Chino.

Conforme a estas normas soviéticas que fueron los puntos medulares de los acuerdos de Londres en 1929, las agresiones de los fedayines son consideradas "a fortiori" rupturas y violaciones del cese del fuego.

Queda únicamente por aclarar que se da una falta evidente de interés de Israel, en propiciar estas violaciones a los acuerdos de cese al fuego, en virtud de la posición que tiene, es difícil ver qué ventajas le reeditarían al Estado de Israel dichas hostilidades a través de las líneas y muy fácil comprender lo mucho que perdería. La idea que busca pretextos para entablar falsas demandas ante la ONU es escasamente verosímil. Todo el mundo sabe que hay algunos miembros de los 15 miembros entre permanentes y no permanentes del Consejo de Seguridad comprometidos a votar por los árabes, por lo menos cinco de ellos se niegan, no sólo a sancionar las resoluciones en favor de Israel, sino incluso a mantener relaciones diplomáticas con este Estado. Por otra parte resalta el interés de los países árabes en promover los ataques. Es por tanto el cese al fuego un acuerdo de lo más vulnerable ya que ninguna de las partes lo acata por ella misma, sino que se cumple en virtud de las posiciones obtenidas en la guerra y que influyen en forma preponderante en los mecanismos de ataque o defensa. Lo deseable es un fin terminante a través de un acuerdo de Paz que asegure el Cese, no de hostilidades sino de la guerra misma.

C A P I T U L O

V

LOS DERECHOS DE LA VICTORIA

I. LA CONQUISTA

La conquista antiguamente se presentaba como un medio de adquisición de territorio, sin embargo, actualmente el momento histórico -- mundial, determina situaciones incongruentes con el antiguo concepto, de tal modo que en el conflicto árabe-israelí, este medio de adquisición territorial, ha de analizarse con su posible naturaleza de un derecho adquirido.

Existe una tesis de origen Argentino, en la cual se expresa que : - "La victoria no da derechos a las naciones para el efecto de declarar por sí, límites suyos respecto a naciones vencidas". Esta tesis fue sostenida por el ministro de relaciones argentino de apellido Varela, con motivo del conflicto suscitado entre Argentina, Uruguay y Brasil en contra de Paraguay. La opinión de Varela fue tan controvertida y atacada en su propio país que fue obligado a dimitir, uno de los contrarios a esta tesis fue otro argentino Mitre expresidente de la República y jefe del ejército aliado, quien entre otras cosas dijo que si la victoria de la guerra no da derechos, la guerra no tendría objeto. Posteriormente Mitre expre-

só: "La victoria obtenida por las armas, da derechos más que legítimos y sagrados que los que se obtienen por la debilidad o corrupción. Sostener que la victoria no da derechos es lo mismo que sostener que la derrota es la que da derechos preferentes" (39). Esta tesis en parte tiene similitud con las diferencias árabes y judías.

La conquista se consideraba dentro de los posibles derechos adquiridos por la victoria de las armas. Al respecto Jorge Olivera Toro dice: "La conquista fue el medio para tomar posesión de las tierras por la fuerza. Sirvió de apoyo a esa injusticia la división del mundo contenida en la bula de Alejandro VI, expedida en Roma el 4 de mayo de 1493, la cual se tomó como título de dominio" (40). Los elementos característicos de la conquista son, un determinado territorio ocupado con motivo de guerra, y además un ánimo de quedarse con tal territorio. Siendo completos los anteriores presupuestos existe en principio el Estado de conquista.

Ahora bien, es válida la Conquista en los presentes tiempos? respuesta invariable es una negativa rotunda ya que tal acto choca con la razón justa, pero además la comunidad internacional organizada repudia

(39) Citado por Ruiz Moreno I., "Los derechos de la victoria" Anales de la academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales. años 6 y 7 Bs. As. 1961/62 pág. 23.

(40) Olivera Toro J. Bienes de propiedad originaria, UNAM 1964, pág. 725.

tal hecho: en el pacto Briand-Kellog hay una prohibición de la guerra, de lo cual se concluye que si ésta no es válida mucho menos los objetos perseguidos en ella, entre los cuales está precisamente la conquista.

César Sepúlveda (41) dice que: "A veces se ha confundido a la -- conquista con la cesión forzosa, pero el término parece más adecuado -- para el caso de que el territorio de que se trata ha sido ocupado en tiempo de guerra y se ha retenido después de ella, sin tratados de paz u -- otro documento. Esto se llama también subyugación. Pero si el estado vencedor se hace transmitir el territorio conquistado el modo de adqui-rir es la cesión".

En la anterior referencia de acuerdo con este autor, la conquista -- o cesión forzosa se puede dar precisamente en virtud de la calidad de -- vencedor. Pero además hay que agregar que la acción de conquista puede estar condicionada a la firma de los tratados que para ese efecto es -- pecial se realicen, en esta hipótesis pueden presentarse las siguientes circunstancias:

1. Un territorio conquistado, el cual se encuentra pendiente de -- arreglo en cuanto a su futuro como parte de una Nación soberana.

2. Un territorio conquistado, el cual previos los arreglos bilaterales y su sanción correspondiente por los Organismos Internacionales, se declara que formará parte en lo sucesivo del conquistador.

(41) Ob. cit. pág. 174.

En el primero de los casos, se da la típica ocupación militar, ya - que al no dilucidarse el futuro de la tierra ocupada, no operará ninguna - forma de adquisición de soberanía territorial.

En el segundo de los casos, se presenta una cesión forzosa o una - anexión.

En ninguno de estos casos planteados puede decirse que se encuen - tra Israel puesto que el Estado judío no ha pretendido realizar Conquis - tas, ya que como se ha señalado debe existir el "ánimo de conquista", lo que no acontece en la especie. Se debe la conducta Israelí en este caso - a la naturaleza del conflicto armado que le ha tocado protagonizar, su ac - titud reviste un carácter defensivo y de conservación de territorios basa - dos en circunstancias de estrategia militar por lo que se concluye que el Status de los territorios en poder de Israel no son producto de la conquis - ta sino de ocupación de tipo militar.

II. LA OCUPACION

Se dice que la ocupación es: El establecimiento de un Estado en un territorio sin dueño, con el propósito de incorporarlo al dominio nacional.

Por otra parte se deriva que la ocupación militar: Es el establecimiento por la fuerza de las armas en un territorio sin dueño o con él, con el propósito de retenerlo ejerciendo una administración, hasta en tanto no haya arreglo condicionado su desocupación o anexión.

Analizando las definiciones anteriores se encuentra que existen diferencias substanciales, en cuanto al fondo y motivo generador de ambos mientras que en la simple ocupación hay un objetivo de incorporación, en la ocupación militar no lo es determinante, sino circunstancial. Esto es; se administra en tanto que se ocupa y queda en suspenso la soberanía anterior, detentada por "el dueño", si es que lo tenía.

Por tanto los territorios ocupados por Israel, quedan sujetos al régimen de ocupación y administración militar y no a la conquista.

Queda unicamente por establecer respecto a estos la ocupación militar por tener en consideración que las campañas militares que concluyeron en la toma de los territorios ocupados, no fue prevista, sino que éstos se obtuvieron en forma por demás fortuita, quedan sujetos a las disposiciones que dicte la potencia ocupante, supervisadas por la Organi

zación de las Naciones Unidas. En tanto al sistema de gobierno y administración.

Por eso en la ocupación militar que se trata, el status de los territorios ocupados debe permanecer hasta en tanto no se firme el tratado correspondiente, pero en tanto no sea esto, deben asegurarse los intereses de la población civil, y el respeto a las costumbres de vida establecidas. Concretamente en este caso las obligaciones de Israel deben sujetarse a las siguientes normas:

1. Mantener condiciones de seguridad tanto para los israelíes como para los árabes.
2. Posibilitar que los habitantes lleven una vida normal y conserven sus vínculos con los árabes de otros países.
3. Hacer factible un rápido desarrollo económico.
4. Alentar la coexistencia y la cooperación entre los árabes de los territorios ocupados y los israelíes, como precepto y como ejemplo de las relaciones que deben advenir entre los dos pueblos.

Finalmente la conducta de Israel como ocupante deberá finalizar en el momento justo de la firma del acuerdo de paz, sin establecer -- más condición que la de seguridad para su existencia, esto es fijar -- fronteras más viables para la salvaguarda de la Nación.

III. ADMINISTRACION DE LOS TERRITORIOS

Como un hecho derivado de la guerra de 1967, Israel, se encontró que tenía en su poder un territorio de aproximadamente 70,000 kilómetros cuadrados, una superficie tres veces más grande que la tenía por Israel antes de la guerra, formado en su mayoría por el desolado desierto del Sinaí, y el resto habitado por un millón de árabes.

Los territorios en cuestión son los siguientes:

Judea y Samaria, este es el territorio más poblado, aunque no el más grande, se le conoce además con el nombre de la Margen Occidental, había sido una parte de la Palestina Mandataria y de 1948 a 1967, fue gobernado por el Reino Hashemita de Jordania: aproximadamente 600,000 personas residían en sus 5,900 Km², sin contar al este de Jerusalem que en junio de 1967 fue reunificado con el oeste de la ciudad. El suelo es enteramente montañoso, por el este se desciende al valle del Jordán. A lo largo de los collados se levantan las ciudades de Hebrón, Belén, Ramallah, Nablus y Jenefn.

La Franja de Gaza, la superficie total de este territorio es de 363 Km² con aproximadamente 200,000 refugiados, en su mayoría pertenecientes a familias de refugiados egipcios, esta población ha vivido 19 años bajo la dominación egipcia.

El Sinaí, prácticamente todo, con excepción de la parte septen-

trional, está deshabitado, en la mitad meridional hay una población reducida, principalmente de beduinos, este territorio se encontraba también ocupado por Egipto.

La Meseta del Golan, este territorio cayó en manos israelíes - prácticamente deshabitado, pues la mayoría de sus habitantes habían huido. Los pocos que quedaron en número de 7,500, son de origen druso separados de Siria en todos los lazos con sus parientes en tanto en el Jebel Druso con dependencia al mercado sirio su número reducido hace imposible que puedan subsistir independientemente.

Estos cuatro territorios, presentan una diversidad en cuanto a condiciones económicas y sociales, además se debe tomar en cuenta que funcionaba bajo sistemas legales muy distintos, por lo que fue necesario reimplantar los regímenes y estructuras legales y económicas que permitieran la restauración de una vida normal.

En cuanto al gobierno de estos territorios, las fuerzas de defensa de Israel, nombraron gobernadores militares. En los que un comandante es la autoridad suprema en el paraje, es el responsable por la rama militar así como por la rama civil de la administración. Cada rama está encabezada por un oficial de las fuerzas armadas: el brazo militar coordina los problemas de la seguridad, el brazo civil trata todas las actividades cívicas, inclusive todos los servicios económicos y sociales. Los funcionarios a cargo de las tareas civiles -

son secundados por los respectivos ministerios israelíes, con los cuales colaboran, pero están subordinados directamente al comando de los gobernadores militares.

Dos comisiones gubernamentales encaran los problemas de carácter político, una comisión interministerial coordina todos los trabajos en los territorios, particularmente los de naturaleza política o de seguridad; una comisión de directores generales se interesa especialmente por los problemas civiles y económicos.

Las resoluciones relativas a todos los territorios son tomadas por el Ministerio de Defensa y por el Estado Mayor de las fuerzas de defensa, de modo que garantizan una política consistente y un control directo por parte de la jurisdicción civil suprema.

A grandes rasgos esta es la situación que prevalece en los territorios ocupados por Israel, sin embargo es interesante apuntar que la victoria de sus armas le da derecho para imponer otras medidas de carácter judicial para contrarrestar la desobediencia civil que se origina principalmente por las instigaciones palestinas de terrorismo. En más de los casos esta desobediencia, se manifiesta en huelgas o en las celebraciones de "aniversarios históricos" en las cuales se trastorna el comercio, los transportes, etc., a estas actitudes, Israel replicó deportando a los principales dirigentes de tales motines.

Otro aspecto es la actitud que se adoptó con motivo de los actos de terrorismo: el 20 de junio de 1967, la organización "El Asifa" anunció, en Beirut, que trasladaba su comando superior a los territorios administrados. Declaró su propósito de continuar la lucha contra la "ocupación sionista", pero previno que la libraría desde estos territorios y no desde los países árabes, por lo tanto no correrían el peligro de exponerse a las represalias israelíes.

El primer intento de sabotaje encontró bastante desprevenida a las fuerzas de seguridad de Israel, la administración no estaba bien organizada todavía. Gradualmente, sin embargo, las fuerzas de defensa desarrollaron técnicas para la recopilación de informes y procedieron con rapidez a sorprender a los saboteadores en sus escondrijos. Los pasos dados probaron su eficacia en septiembre de 1967, Yasser Arafat, se fue de los territorios controlados por Israel, y desde entonces las operaciones terroristas ya no fueron dirigidas por "un comandante supremo" en ninguno de estos parajes.

En la administración de los territorios jamás se ha aplicado la pena de muerte, en carácter de castigo directo aunque la ley la preve; una de las sanciones más drásticas es la demolición de casa, que son voladas cuando se comprueba que fueron utilizadas por los terroristas como una base de operaciones contra las fuerzas de seguridad de Israel o contra civiles.

Israel ha sido censurado por omitir la aplicación formal de la "Convención para la Defensa de Ciudadanos en Tiempos de Guerra", en los territorios administrados.

En realidad, empero, obrando prácticamente, Israel se ajusta diariamente a cada uno de los ciento cincuenta artículos operativos de la convención y la ausencia de formalidad de la aplicación no puede ignorar ni desmentir este hecho.

A comienzos de 1972 se llegó a un acuerdo con la misión de la Cruz Roja en Israel, pidiéndole la presentación de una lista de cláusulas operativas de la Convención que juzga idóneas para los territorios administrados. El resultado fue que se comprobó que Israel respeta casi todas y las aplica efectivamente; en vista de las pocas excepciones que podían señalarse, Israel y la Cruz Roja convinieron la adopción de fórmulas variables.

La Convención habla de la ocupación "parcial o total" del "territorio de uno de los firmantes de la Convención", Israel argumenta que una gran parte de los territorios administrados no son parajes soberanos de ninguno de los firmantes. Ni Judea, ni Samaria, ni la Franja de Gaza, han sido nunca, legal y formalmente, una parte de Jordania o Egipto. La ocupación de la margen occidental por el reino Hashemita de Jordania en 1948 y su subsiguiente anexión unilateral, fue repudiada no sólo por Israel, que se reservó sus derechos en este paraje,

sino también por los países de la Liga Árabe, que en 1949 amenazaron a Jordania con la aplicación de sanciones drásticas por su proceder de sautorizado. Hasta 1967, los únicos países que reconocieron las pretensiones jordanas para prevalecer en este territorio a continuación de la anexión, fueron Gran Bretaña y Pakistán. Egipto nunca alegó que la franja de Gaza fuera parte de su territorio soberano; fue administrado por un gobierno militar egipcio durante diecinueve años.

Pero las objeciones israelíes en lo que concierne a la Convención, no son de carácter legalista. La convención fue promulgada después de la segunda guerra mundial. Israel advierte que la mayoría de los conflictos estallados después de 1945 son distintos, en esencia, a los de la segunda guerra mundial y que, consiguientemente, la Convención no se ajusta a la realidad vaya el caso, no se le aplicó en Vietnam, -- Laos, Hungría, Checoslovaquia o Biafra.

Los redactores de la Convención no previeron una situación de ocupación prolongada, sin que se acompañen hostilidades de grandes dimensiones. Al mismo tiempo Israel debe reprimir el terrorismo y contrarrestar la desobediencia civil, imperativos ambos que no se pueden cumplir sin recurrir a ciertos procedimientos punitivos. Las leyes de los territorios administrados permiten tales procedimientos. Israel actúa exclusivamente de acuerdo con leyes que rigen en esos territorios desde 1967.

La normalización que Israel se empeña en lograr es más amplia y profunda que cualquiera otra concebida por la Convención. En 1972, por ejemplo, se celebraron comicios municipales en los territorios administrados y las fronteras entre ellos y los "países enemigos" permanecieron abiertas: ¿Podría haber una materialización sustancial - mejor de tales disposiciones?

En conclusión Israel está administrando esos territorios desde hace unos 7 años, como consecuencia de una guerra que no provocó.

Israel no se anexó esos territorios. Su Status permanente aguarda la firma de tratados de paz.

IV. FRONTERAS SEGURAS Y RECONOCIDAS

El término "fronteras seguras y reconocidas", se puso muy en boga al iniciarse los acuerdos de la resolución 242, el delegado de los Estados Unidos ante las Naciones Unidas, lo mencionó en su discurso. Pero tras esta palabra se encuentra encerrado el derecho de los pueblos a contar con fronteras defensibles y viables.

Páginas antes sea demostrarlo el derecho que asiste al pueblo de Israel, de contar con los medios propios y naturales a fin de lograr el objetivo de todo pueblo y nación, su desarrollo armónico y su existencia segura y libre de peligros esto es lo que Israel desea legar a las generaciones venideras de sus hijos, sólo esto, vivir en paz y seguridad.

Reza el texto de la resolución 242 del Consejo de Seguridad... " Su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas, libres de amenazas o de actos de fuerza ".

Unicamente que, hay una diferencia radical entre el problema de las fronteras de Israel y los muchos otros casos de litigios y controversias por límites, que el mundo conoce desde tiempos inmemoriales. Indefectiblemente, son conflictos entre países soberanos por fracciones de territorios, por ríos o por parajes estratégicos que cada uno reclama al otro, y para ello se remonta a antecedentes históricos

cos, concesiones o acuerdos previos.

El carácter especial en lo que atañe a las fronteras entre Israel y los países árabes reside en que estos últimos, no sólo siguen afirmando que existe un estado de guerra entre ellos e Israel, sino que impugnan inclusive la propia existencia de Israel en su condición de Estado. De ahí, por consiguiente que se opongan a cualquier demarcación final de las fronteras israelíes. Se muestran inflexibles al respecto, pese a que la restauración de Israel en su antigua patria fue aprobada y respaldada explícitamente por la familia de las naciones, tampoco hace mella la circunstancia de que tanto los países árabes como Israel forman parte de las Naciones Unidas, cuya carta dispone que sus miembros se reconozcan y vivan en paz entre sí.

El conflicto árabe-israelí involucra ciertamente los anales de la guerra y la beligerancia incesante de los países árabes contra Israel. La disputa nunca se centró en la demarcación de fronteras, verdaderamente o en la disposición de territorios. Se centró en el deseo básico de los árabes de eliminar totalmente a Israel, un deseo que fue frustrado por la resolución israelí de defenderse.

Terminada la guerra de los seis días, el consejo de seguridad de las Naciones Unidas formuló un llamado, el 22 de noviembre de 1967, para que se concerte "una paz justa y duradera" entre los países árabes e Israel, que brinde "el derecho de vivir dentro de fron-

teras seguras y reconocidas".

A este respecto, Arthur Goldberg, embajador de Estados Unidos, en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 1967 dijo ante ese organismo:

"Históricamente nunca han habido fronteras seguras y reconocidas en esta región. Ni las líneas del armisticio de 1949, ni las líneas del cese de fuego de 1967 se han ajustado a esta descripción... Tales fronteras debieran ser convenidas un acuerdo en este punto es esencial para una paz justa y duradera... La historia enseña que las fronteras seguras deben ser trazadas y reconocidas por los propios bandos como parte del proceso hacia la concertación de la paz".

Precisamente cuando se habla de llegar a la mesa de las conferencias, los países árabes replican por medio de sus voceros, que no hay paz, no hay seguridad, no hay fronteras: "La existencia artificial del Estado de Israel está en peligro por primera vez en su historia" - esto dijo el señor Hussein El Chafei vicepresidente de la República Árabe de Egipto, el día 2 de mayo de 1974 y publicado el día siguiente por el periódico Excelsior de la ciudad de México. En tal virtud que se puede esperar de un mundo árabe que a alta voz pregona la temporalidad de las actuales líneas de cese de fuego? Sólo que reconozcan que tanto para ellos como para Israel, es urgente establecer fronteras seguras.

Hasta junio de 1967, el ejército egipcio se había estacionado a apenas diez minutos de distancia, a pie, de las aldeas israelíes; hoy está a 400 kilómetros más lejos. El ejército jordano se encontraba antes a 15 kilómetros de Tel Aviv y en el interior mismo de Jerusalén. Sus cañones en Kalkilia, cañonearon Tel Aviv en junio de 1967, hoy están a 90 kilómetros de Tel Aviv y a 40 kilómetros de Jerusalén.

Antes de junio de 1967, cualquier ofensiva enemiga obligaría a Israel a luchar en sus centros poblados principales. Hoy semejante ofensiva del enemigo no amenazaría directamente sus centros urbanos. Además, la distancia actual de las bases aéreas egipcias más próximas a centros poblados principales de Israel, añade una dimensión esencial de seguridad. ¿Pero acaso ahora, Egipto y Siria no confrontan el problema de que las distancias se han acercado? Israel está más cerca ahora que en 1967, por tanto es absurdo no negociar el establecimiento de fronteras reales.

Israel dice que las "fronteras seguras y reconocidas" finales no tienen que ser idénticas a las líneas del armisticio de 1949 ni a las de cese al fuego de 1967, la fijación de las fronteras habrá que concertar se en negociaciones entre los dos bandos. Esto es lógico, las armas modernas no son iguales a las de 1949 ni a las de 1967, ni serán iguales dentro de 10 años pero lo primordial es la guerra lo que perturba la tranquilidad de Israel.

Cuando Israel pide la fijación de fronteras finales, convenidas, seguras y reconocidas, se ajusta a las prácticas establecidas después de cualquier guerra. Después de la guerra en Europa, como resultado de negociaciones pacíficas, algunas naciones pidieron la fijación de nuevas fronteras, por razón de seguridad.

Los cambios se ajustan a procedimientos habituales, inclusive en el caso de las fronteras políticas existentes, y su significado es de validez especial para Israel, cuyas fronteras finales aún deben ser de terminadas.

La Unión Soviética encabeza a los que reclaman un retorno incondicional al Statu Quo anterior, en el medio oriente haciendo caso omiso de sus propias prácticas en Europa Oriental.

Hay mucha verdad en un comentario del "Pravda" publicado el 2 de septiembre de 1964:

"Los límites del Estado fueron santificados por el esfuerzo de los colonos en las aldeas fronterizas y por el raudal de sangre derramada en su defensa. Un pueblo atacado, que se defiende y vence, tiene el derecho sagrado de crearse un asentamiento político final que le permita liquidar las fuentes de su agresión... Un pueblo que obtuvo su seguridad con sacrificios arduos, nunca dará su anuencia a la restauración de las viejas fronteras".

Es una verdad aplicable también al caso de Israel. En Europa ha habido cambios en las fronteras entre los cuales resultan los siguientes:

Artículo III del tratado de 1970, entre la Unión Soviética y la República Federal de Alemania:

"De acuerdo con los propósitos y los principios mencionados, la República Federal de Alemania y la Unión Soviética concuerdan en reconocer que la paz en Europa podrá mantenerse sólo si nadie infringe las fronteras actuales.

"Se comprometen a respetar sin reparos la integridad territorial de todos los países de Europa, en sus fronteras presentes.

"Declaran que no tienen reclamos territoriales contra nadie, y que no los tendrán en lo futuro.

"Consideran inviolables las fronteras de todos los países de Europa, hoy en el futuro, tales como son el día de la firma de este tratado, inclusive la línea Oder-Neisse...." Este acuerdo fue publicado en The New York Times, 12 de agosto de 1970.

Otro caso de importancia es el artículo I del tratado de 1970, entre la República Federal de Alemania y Polonia:

"La República Federal de Alemania y la República Popular de Po

lonia afirman, de común acuerdo, que la línea fronteriza existente, formulada en la cláusula IX de las resoluciones de la conferencia de Postdam, el 2 de agosto de 1945, tal como corre del Mar Báltico inmediatamente al oeste de Swinemuende de allí a lo largo del Neisse occidental hasta la frontera Checoslovaca, será la frontera estatal occidental de la República Popular de Polonia". International Herald Tribune de 21 y 22 de noviembre de 1970.

La verdad, es esta: Israel está triunfante. Hasta ahora no ha expresado propósitos de conquista de territorios todo lo contrario su ex-Ministro Abba Eban de Relaciones Exteriores, manifestó oficialmente al Consejo de Seguridad que sólo ansa la paz, pero que dé seguridad de Israel no será borrado del mapa, como es la amenaza árabe, desea mantener y respetar el cese al fuego hasta que sea reemplazado por tratados de paz que terminen el estado de guerra, determinando las fronteras nacionales y asegurando una paz estable y mutuamente garantizada de acuerdo con aquellos que han dicho en la Asamblea General y en otros foros, que las frágiles líneas del armisticio deben ser substituídas por acuerdo y límites nacionales seguros. La victoria de sus armas le da derecho a Israel a recibir estas seguridades y garantías.

CON

CLU

SIO

NES

PRIMERA . La existencia del Estado Israelí, es un hecho histórico y jurídico terminado, en razón de la sanción y aprobación por la organización de las Naciones Unidas de su nacimiento.

SEGUNDA . Israel, tiene el derecho de defender la inviolabilidad de su Estado, espiritual y materialmente frente a cualquier agresión.

TERCERA . El Estado de Israel, debe en todo momento y lugar , defenderse militarmente, en caso de agresión por parte de otra u otras entidades soberanas.

CUARTA . El Estado de Israel, tiene la obligación de conservar - los territorios por él ocupados hasta en tanto no se determine el futuro de ellos en los acuerdos de paz correspondientes.

QUINTA . La victoria de las armas israelíes, le da el derecho a que sea reconocido definitivamente en la inviolabilidad de sus fronteras y de su independencia política y que será cierta y efectiva la afirmación del Consejo de seguridad del 22 de noviembre de 1967 que manifestó su derecho a fronteras "seguras" libres de amenazas o actos - de fuerza.

SEXTA . La solución efectiva del problema Arabe-Israelí, debe ser encauzada a los términos y disposiciones del Estatuto de la Carta Internacional de Justicia para lo cual ha de acatarse lo dispuesto en el Artículo 36 de la Carta de las Naciones Unidas, pues sólo en la vía y -

forma pacífica debe encontrarse la fórmula de arreglo de los pueblos árabes e israelí, así como de sus problemas derivados.

BIBLIOGRAFIA

1. Biblia
Santa Biblia, versión de Castodoro de Reina, Rev. 1960.
2. Max I. Dimont.
"Jews, God, and History, The New American Library
3. Erner Keller
"Historia del Pueblo Judfo" Omega, Barcelona
4. Monier Salman Hadad
"Israel un Estado ilegal, Unam 1967
5. "El Problema de los Refugiados Arabes en Palestina"
Embajada de la R. A. U. Madrid 1962.
6. Documentos de la Sociedad de las Naciones.
7. Toynbee Arnold J.
"A Study of History New York University Oxford Press
8. Edward Atiyah
"The Arabs" London Penguin Books 1965
9. Ruiz Moreno Isidoro
"Los Problemas Internacionales del Conflicto Arabe=Israelf
La Ley Argentina 1971.
10. Sepúlveda César.
"Derecho Internacional Público" Porrúa 1964.

11. **Domenique Lapierre**
"Oh Jerusalem, Plaza & Janés Barcelona.
12. **García Granados Jorge**
"Así Nació Israel" Biblioteca Oriente, Bs. As. 1949
13. **Revista Life** traducido del Inglés 16 de junio de 1967
14. **Fauchille P.**
"Traité de Droit Internationale Public" Ed. Parfs 1863
15. **Vattel E.**
"Le droit des gens, Ed. Parfs 1863
16. **Ulloa Alberto**
"Tratado de Derecho Internacional Público, Madrid 1957
17. **Seara Vázquez Modesto**
"Derecho Internacional Público, Porrua, 1971.
18. **Visscher**
Les lois de la guerre et théorie de la nécessité, R. Gén. Droit International Public. 1917.
19. **Calvo C.**
"Le droit International Théorique et pratique "Ed. Parfs 1896.
20. **Olivera Toro J.**
"Bienes de propiedad originaria, Unam 1964
21. **Carta de las Naciones Unidas.**